



BOLETIN OFICIAL



Organo de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Gobierno
Dirección General de Documentación y Archivo

CONTENIDO

**MUNICIPAL
AVISOS**

Indice en la página número 26

**TOMO CLXV
HERMOSILLO, SONORA**

**NUMERO 5
LUNES 17 DE ENERO DEL 2000**

EN MAGDALENA DE KINO, SONORA, SIENDO LAS 11:00 HRS. DEL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 1999, EN EL SALÓN PRESIDENTES, SITO PALACIO MUNICIPAL, UBICADA EN AVE. OBREGÓN Y MATAMOROS DE ESTA LOCALIDAD, FECHA, HORA Y LUGAR PREVIAMENTE ESTABLECIDOS PARA LLEVAR A CABO SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE MAGDALENA DE KINO, OOMAPAS, TAL COMO LO DISPONE EL ARTÍCULO 25, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY NO. 104 DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA EL ESTADO DE SONORA, PRESIDIDA POR EL C. LIC. MARIO ROCHÍN DURAZO, PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA REFERIDA ENTIDAD PARAMUNICIPAL, DÁNDOSE FE DE QUE COMPARECEN, ASIMISMO, LOS C.C. LIC. E. RAMIRO VALENZUELA L., REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE SONORA; ING. LUIS NOEL FIERRO RAMÍREZ, REPRESENTANTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO; ING. CÉSAR CASTAÑOS CARO, REPRESENTANTE DE LA C.N.A., C. Q.F.B. SERGIO BILLY IRIGOYEN, PRESIDENTE DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL OOMAPAS, A FIN DE TRATAR LOS ASUNTOS QUE SERÁN SOMETIDOS A SU CONSIDERACIÓN, EN LOS TÉRMINOS DEL ORDEN DEL DÍA PREVISTO PARA LA PRESENTE SESIÓN Y CUYO CONTENIDO MÁS ADELANTE SE ENLISTA.-----

ACTO SEGUIDO, PREVIO ESCRUTINIO DE ASISTENCIA, EL C. PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DECLARA QUE EXISTE QUÓRUM, POR LO QUE SE ESTÁ EN APTITUD LEGAL DE CELEBRAR LA PRESENTE SESIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1. REVISIÓN DE LAS CUOTAS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 81 DE LA LEY DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA EL ESTADO DE SONORA.
2. ESTUDIO Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL AÑO 2000.
3. ASUNTOS GENERALES.
4. CLAUSURA.

UNA VEZ SOMETIDO A LA CONSIDERACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO EL ORDEN DEL DÍA QUE ANTECEDE, ESTE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS ASISTENTES, SIN QUE NINGUNO DE ELLOS SOLICITARA AGREGAR ALGUNO A LOS PUNTOS CONTENIDOS EN EL MISMO.-----

A CONTINUACIÓN, EN VISTA DE LOS ANTERIOR, EL C. PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DECLARA ABIERTA LA SESIÓN, CONCEDIENDO EL USO DE LA VOZ AL C. PRESIDENTE DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL OOMAPAS, C. Q.F.B. SERGIO BILLY IRIGOYEN, QUIEN MANIFESTÓ HABER RECIBIDO LA PROPUESTA DEL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE MAGDALENA DE KINO, RELATIVA AL INCREMENTO A LAS TARIFAS, CUOTAS Y DERECHOS DE CONEXIÓN A CARGO DE LOS USUARIOS DE TALES SERVICIOS EN EL YA CITADO MUNICIPIO, EN EL SENTIDO DE QUE DICHO INCREMENTO SEA APLICADO, CON VIGENCIA, EN SU CASO, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA.-----

SIGUE MANIFESTANDO EL PRESIDENTE DEL CONSEJO CONSULTIVO DE OOMAPAS QUE LA REFERIDA SOLICITUD HA SIDO, A SU VEZ, AVALADA CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO CONSULTIVO, TAL COMO SE DESPRENDE DEL ACTA QUE

EN ESTE MOMENTO EXHIBE, AGREGANDO EL DE LA VOZ QUE UNA VEZ QUE LA CITADA PROPUESTA FUE ANALIZADA Y DISCUTIDA POR LOS MIEMBROS DEL CONSEJO CONSULTIVO QUE PRESIDE, FUE CONSIDERADA PROCEDENTE EN TODOS SUS TÉRMINOS.

A CONTINUACIÓN, EN USO DE LA PALABRA EL C. LIC. MARIO ROCHÍN DURAZO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MAGDALENA DE KINO, SONORA Y PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL OOMAPAS, PROCEDIÓ A SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DE LOS MIEMBROS DE DICHO CUERPO COLEGIADO, LA SOLICITUD FORMULADA POR EL ORGANISMO OPERADOR DE MAGDALENA DE KINO, SONORA, EN EL SENTIDO DE INCREMENTAR LAS TARIFAS, CUOTAS Y DERECHOS DE CONEXIÓN VIGENTES, A CARGO DE LOS USUARIOS DE TALES SERVICIOS, BAJO LAS MODALIDADES E INICIO DE VIGENCIA YA EXPRESADOS EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA.

POR LO QUE UNA VEZ QUE FUE ANALIZADA Y DISCUTIDA AMPLIAMENTE LA REFERIDA SOLICITUD, LA JUNTA DE GOBIERNO DEL OOMAPAS, EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MAGDALENA DE KINO, SONORA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 24, FRACCIÓN II; 28; 39; 40 FRACCIÓN IX; 42; 43; 44; 45 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY NO. 104 DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA EL ESTADO DE SONORA, AUTORIZA, POR EL VOTO UNÁNIME DE SUS MIEMBROS PRESENTES, EL INCREMENTO A LAS TARIFAS, CUOTAS Y DERECHOS DE CONEXIÓN VIGENTES EN EL MUNICIPIO DE MAGDALENA DE KINO, SONORA, A CARGO DE LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA YA REFERIDA LOCALIDAD, CON VIGENCIA, EN SU CASO, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA.

SE AUTORIZA AL C. DR. HÉCTOR SUÁSTEGUI URQUIDEZ, DIRECTOR DEL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MAGDALENA DE KINO, SONORA, A FIN DE QUE, EN REPRESENTACIÓN DE DICHA ENTIDAD PARAMUNICIPAL, GESTIONE ANTE LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, ASÍ COMO EN EL DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA LOCALIDAD DE MAGDALENA DE KINO, SONORA, TAL COMO LO DISPONE EL ARTÍCULO 83 DE LA YA INVOCADA LEY NO. 104.

ARTÍCULO PRIMERO.- LAS CUOTAS POR PAGO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, QUE SE PRESTAN A LOS USUARIOS DE ESTOS SERVICIOS EN LAS LOCALIDADES DE MAGDALENA DE KINO, SONORA ADMINISTRADAS POR EL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE MAGDALENA DE KINO, SONORA, SON LAS SIGUIENTES:

PARA USO RESIDENCIAL

RANGO EN M ³	VALOR
0 A 20	\$ 44.74
21 A 25	\$ 54.70
26 A 30	\$ 64.60
31 A 50	\$ 3.03

51 A 75	\$ 3.19
76 A 100	\$ 3.48
101 A 200	\$ 3.91
201 EN ADELANTE	\$ 4.25

PARA USO COMERCIAL:

0 A 15	\$ 61.30
16 A 30	\$ 5.55
31 A 50	\$ 5.84
51 A 75	\$ 6.12
76 A 100	\$ 6.45
101 A 200	\$ 6.76
201 EN ADELANTE	\$ 7.10

PARA USO INDUSTRIAL:

0 A 15	\$ 111.97
16 A 30	\$ 7.64
31 A 50	\$ 7.82
51 A 75	\$ 8.00
76 A 100	\$ 8.23
101 A 200	\$ 8.43
201 EN ADELANTE	\$ 8.65

LOS RANGOS DE CONSUMO SE DEBERÁN CALCULAR POR MESES NATURALES Y EL IMPORTE SE CALCULARÁ MULTIPLICANDO LOS METROS CÚBICOS CONSUMIDOS EN EL MES DE QUE SE TRATE, POR EL PRECIO FIJADO PARA CADA METRO CÚBICO EN EL RANGO DE CONSUMO CORRESPONDIENTE.

EL SERVICIO DE ALCANTARILLADO SE COBRARÁ A RAZÓN DEL 35% DEL IMPORTE DEL CONSUMO DE AGUA POTABLE EN CADA MES.

ARTICULO SEGUNDO.- EL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE MAGDALENA DE KINO, SONORA, PODRÁ DETERMINAR PRESUNTIVAMENTE EL CONSUMO DE AGUA POTABLE, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 107 Y 108 DE LA LEY NO. 104 DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA EL ESTADO DE SONORA, CONSIDERANDO LAS VARIABLES QUE INCIDAN EN DICHS CONSUMOS, TALES COMO:

- a) EL NÚMERO DE PERSONAS QUE SE SIRVEN DE LA TOMA, Y
- b) LA MAGNITUD DE LAS INSTALACIONES Y ÁREAS SERVIDAS.

ARTICULO TERCERO.- LAS CUOTAS POR CONCEPTO DE INSTALACIÓN DE TOMAS DE AGUA POTABLE Y DE CONEXIÓN AL SERVICIO DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA USO DOMÉSTICO, SE INTEGRARÁN DE LA SIGUIENTE MANERA:

- I. LA CANTIDAD QUE ARROJE EL PRESUPUESTO DE MATERIALES Y LA MANO DE OBRA QUE UTILICEN PARA LA INSTALACIÓN DE LA TOMA O LA DESCARGA SEGÚN SEA EL CASO; Y
- II. UNA CUOTA DE CONTRATACIÓN QUE VARIARÁ DE ACUERDO AL DIÁMETRO DE LA TOMA O LA DESCARGA DE LA SIGUIENTE MANERA:

A) PARA LAS TOMAS DE AGUA POTABLE DE 1/2" DE DIÁMETRO: \$ 152.50

(SON CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.)

B) PARA TOMAS DE AGUA POTABLE DE 3/4" DE DIÁMETRO: \$312.50 (SON TRESCIENTOS DOCE PESOS 50/100 M.N.)

C) PARA DESCARGAS DE DRENAJE PARA USO DOMÉSTICO: \$152.50 (SON CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.)

D) PARA DESCARGAS DE DRENAJE PARA USO COMERCIAL E INDUSTRIAL: \$ 152.50 (SON CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.)

ARTICULO CUARTO.- EL CONSUMO DE AGUA POTABLE EN CUALQUIER OTRA FORMA DIVERSA A LAS CONSIDERADAS ANTERIORMENTE, DEBERÁ CUBRIRSE CONFORME A LOS COSTOS CORRESPONDIENTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, CALCULADO POR EL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MAGDALENA DE KINO, SONORA.

ARTICULO QUINTO.- CUANDO EL SERVICIO DE AGUA POTABLE SEA LIMITADO POR EL ORGANISMO OPERADOR, CONFORME AL ARTÍCULO 87 DE LA LEY NO. 104 DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE SONORA, EL USUARIO DEBERÁ PAGAR POR EL RETIRO DEL LIMITADOR, UNA CUOTA ESPECIAL EQUIVALENTE A 2 VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE.

ARTICULO SEXTO.- CUANDO ALGÚN USUARIO DEL SERVICIO NO PAGUE EL IMPORTE DE SU RECIBO POR LA CANTIDAD ESPECIFICADA EN EL PERÍODO DE CONSUMO CORRESPONDIENTE DENTRO DE LA FECHA LÍMITE PARA EFECTUAR DICHO PAGO, ÉSTE SE HARÁ ACREEDOR A UN CARGO ADICIONAL EQUIVALENTE AL 10% DEL TOTAL DE SU ADEUDO, MISMO QUE SE ENCARGARÁ EN EL SIGUIENTE RECIBO.

ARTICULO DÉCIMO PRIMERO.- LOS PROPIETARIOS Y/O POSEEDORES DE PREDIOS NO EDIFICADOS, FRENTE A LOS CUALES SE ENCUENTREN LOCALIZADAS REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE Y ATARJEAS DE ALCANTARILLADO, PAGARÁN AL ORGANISMO OPERADOR UNA CUOTA EQUIVALENTE AL CONSUMO MÍNIMO MENSUAL, EN TANTO NO HAGAN USO DE TALES SERVICIOS.

ARTICULO DÉCIMO SEGUNDO.- LOS USUARIOS COMERCIALES QUE SE DEDIQUEN AL LAVADO DE CARROS, LAVANDERÍAS, BAÑOS PÚBLICOS Y SIMILARES, QUE NO CUENTEN CON EQUIPOS PARA RECICLAR EL AGUA, PAGARÁN UN 30% ADICIONAL AL IMPORTE DE SU RECIBO POR CONSUMO DE AGUA, DE LA MISMA MANERA CUANDO LAS CONDICIONES DEL SERVICIO ASÍ LO REQUIERAN, PODRÁ EL ORGANISMO OPERADOR DETERMINAR LA CANTIDAD DE AGUA MÁXIMA A DOTAR DIARIAMENTE A ÉSTOS.

ARTICULO DÉCIMO TERCERO.- EN LAS POBLACIONES DONDE SE CONTRATEN CRÉDITOS, PARA AMPLIACIONES Y MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, LOS USUARIOS BENEFICIADOS CON ESTAS OBRAS DEBERÁN CUBRIR LAS AMORTIZACIONES DE DICHOS CRÉDITOS DE ACUERDO A LAS CONDICIONES QUE SE PACTEN CON EL BANCO; PARA ELLO, A LA CUOTA MENSUAL NORMAL QUE PAGUEN DICHOS USUARIOS, SE ADICIONARÁ LA PARTE PROPORCIONAL CORRESPONDIENTE PARA EL PAGO DE ESTAS AMORTIZACIONES.

ARTICULO DÉCIMO CUARTO.- LAS CUOTAS CONTEMPLADAS EN LOS ARTÍCULOS

1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º y 11º, VARIARÁN DE ACUERDO A LOS CAMBIOS QUE SE PRESENTEN EN LOS PRINCIPALES COSTOS QUE INCIDEN EN LA OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS AFECTÁNDOLOS MENSUALMENTE POR UN FACTOR DE AJUSTE QUE SE DETERMINARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

$$F = \Delta EE + \Delta S + II + 1$$

DONDE:

- F = FACTOR DE AJUSTE POR EL QUE SE MULTIPLICARÁN LAS CUOTAS EN EL MES DE QUE SE TRATE.
- ΔEE = VARIACIÓN PORCENTUAL EN EL COSTO DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA EN SU TARIFA NO. 6 DEL MES INMEDIATO ANTERIOR.
- ΔS = VARIACIÓN PORCENTUAL EN EL SALARIO MÍNIMO DEL MES INMEDIATO ANTERIOR.
- II = ÍNDICE INFLACIONARIO DEL MES INMEDIATO ANTERIOR DETERMINADO POR EL BANCO DE MÉXICO.

TRANSITORIOS

ARTICULO ÚNICO.- A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE ACUERDO, DEJARÁN DE COBRARSE LAS TARIFAS Y DERECHOS DE CONEXIÓN POR LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, PUBLICADAS EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA EN CUALQUIER FECHA ANTERIOR A LA PRESENTE, PERMANECIENDO VIGENTES LOS COBROS POR CUALESQUIER OTROS CONCEPTOS DISTINTOS A LOS AQUÍ EXPRESADOS.

ACTO SEGUIDO, UNA VEZ AGOTADO EL PRIMERO DE LOS PUNTOS CONTENIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO, SE ABORDÓ EL SEGUNDO DE ELLOS REFERENTE A LA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL NUEVO PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS. PARA TAL EFECTO EL C. DR. HÉCTOR SUÁSTEGUI URQUIDEZ, DIRECTOR DEL OOMAPAS DE MAGDALENA DE KINO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROYECTO DEL REFERIDO PRESUPUESTO, EXPLICANDO EN FORMA DETALLADA CADA UNO DE LOS CONCEPTOS COMPRENDIDOS.

ACTO SEGUIDO EL C. LIC. MARIO ROCHÍN DURAZO, PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO, PROCEDIÓ A SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LOS MIEMBROS DE DICHO CUERPO COLEGIADO EL REFERIDO PROYECTO DE PRESUPUESTO, MISMO QUE DESPUÉS DE DISCUTIDO, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD.

ACTO SEGUIDO EL TERCERO DE ELLOS, REFERENTE A ASUNTOS GENERALES, EL LIC. E. RAMIRO VALENZUELA L., REPRESENTANTE DE LA COAPAES EN ESTA JUNTA DE GOBIERNO, SOLICITÓ LA RATIFICACIÓN DEL CONVENIO CELEBRADO ENTRE EL OOMAPAS DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA DE KINO Y LA COAPAES CONSISTENTE EN APORTAR PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ÉSTA EL 5% DE SUS INGRESOS; CANTIDAD QUE SE VIENE CUBRIENDO CON LA APORTACIÓN QUE MENSUALMENTE REALIZA LA S.E.C. DEL ESTADO EN FORMA GLOBAL, PARA QUE SE LES PRESTE EL SERVICIO DE AGUA

POTABLE Y ALCANTARILLADO A LAS ESCUELAS DE LA ENTIDAD. ACUERDO QUE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD.-----

NO HABIENDO OTRA MANIFESTACIÓN AL RESPECTO, EL PROPIO PRESIDENTE DE ESTE CUERPO COLEGIADO PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA PRESENTE REUNIÓN, SIENDO LAS _____ HORAS DE LA FECHA EN LA QUE SE ACTÚA.

NOTA: LOS ACUERDOS TOMADOS EN ESTA REUNIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL OOMAPAS DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA DE KINO ENTRARÁN EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

ATENTAMENTE.- PRESIDENTE MUNICIPAL DE MAGDALENA DE KINO Y PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- C. LIC. MARIO ROCHIN DURAZO.- RUBRICA.- REPRESENTANTE DE LA COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE SONORA.- C. LIC. E. RAMIRO VALENZUELA L.- RUBRICA.- REPRESENTANTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO.- C. ING. LUIS NOEL FIERRO RAMIREZ.- RUBRICA.- PRESIDENTE DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MAGDALENA DE KINO, SONORA.- C. Q.F.B. SERGIO BILLY IRIGOYEN.- RUBRICA.- REPRESENTANTE DE LA C.N.A.- C. ING. CESAR CASTAÑOS CARO.- SIN RUBRICA.-
M03 5

JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

Que en el JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por el Lic. EDMUNDO DE LEON CORTES, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de CUAUITEMOC GONZALEZ VALDEZ, tramitado en el JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL, de la ciudad de Hermosillo, Sonora, con el numero de Expediente 2925/97, el C. Juez dicto Sentencia Definitiva y ordeno publicar los puntos resolutiveos que son los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Este juzgado ha sido competente para conocer y resolver el presente juicio, así como la vía elegida por la actora para su trámite resultó ser la adecuada.

SEGUNDO.- La parte actora BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., por conducto de su Apoderado General para Pleitos y Cobranzas si demostró los extremos de la acción ejercitada en la vía ORDINARIA MERCANTIL en contra del C. CUAUITEMOC GONZALEZ VALDEZ, a quienes se les juzgó en rebeldía, en consecuencia.

TERCERO.- Se condena al demandado a pagar a favor de la actora la cantidad de \$78,559.19 (SESENTA Y OCHO MIL, QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 19/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de importe del crédito.

CUARTO.- Se condena al demandado a pagar a favor de la actora la cantidad de \$32,028.62 (TREINTA Y DOS MIL, VEINTIOCHO PESOS 62/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de Erogaciones no pagadas.

QUINTO.- Se condena al demandado a pagar a favor de la actora la cantidad \$1,400.59 (MIL, CUATROCIENTOS PESOS 59/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de Seguros no pagados.

SEXTO.- Se condena al demandado a pagar a favor de la actora la cantidad de \$3,083.56 (TRES MIL, OCHENTA Y TRES PESOS 56/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de Ajuste de la Erogación.

SEPTIMO.- Se condena al demandado a pagar a favor de la actora los intereses moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente asunto a razón de lo pactado en el contrato.

OCTAVO.- Se condena al demandado al pago de los Gastos y Costas que se originen con la tramitación del presente juicio, aplicándose al caso que se resuelve por ser juicio ORDINARIO

MERCANTIL las reglas contenidas en los artículos 78 y 80 del Código Adjetivo Civil para el estado de Sonora, de manera supletoria, pues aún cuando no hay reglamentación requerida en ese aspecto cuando se intenta un juicio ordinario obteniendo sentencia favorable, entonces se considera dable la aplicación de la legislación local, pues no surge ninguna contradicción con la ley mercantil, ni hay razones para considerar que las COSTAS, se quisieron excluir específicamente de este tipo de casos, más aún si se tiene en cuenta que no optar por esta solución, el sujeto que sin ninguna culpa fue involucrado en un procedimiento judicial, o quien se vio obligado a promoverlo, como es el caso que nos ocupa, tendría que soportar los desembolsos que a mayor o menor grado fue necesario afrontar con motivo de la contienda.

NOVENO.- Para el caso de que los reos no diesen cumplimiento voluntario al presente fallo, dentro del término de CINCO DIAS una vez que el mismo quede firme, embárguesele bienes suficientes de su propiedad entre ellos el bien dado en garantía que garantice lo condenado en la presente instancia y con su producto pago a la actora de las prestaciones reclamadas.

DECIMO.- Se ordena notificar la presente sentencia a los demandados, mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutiveos en el Boletín Oficial del Estado y Periódico CAMBIO, en el entendido de que tiene un término de sesenta días a partir de la fecha en que se haga la publicación para hacer valer lo que a su derecho corresponda, de acuerdo a lo que prevén los artículos 376 fracción II y 251 fracción V del Código de Procedimientos Civiles para el estado de Sonora, aplicado supletoriamente a la materia mercantil.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- ASI LO ACORDO Y FIRMO LA C. JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO MERCANTIL, LIC. MARTIN ANTONIO LUGO ROMERO, POR ANTE EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS, LIC. JOSEFINA FALCON FIGUEROA, CON QUIEN ACTUA Y DA FE. DOY FE.

HERMOSILLO, SONORA, A MIERCOLES 27 DE OCTUBRE DE 1999.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL.- LIC. JOSEFINA FALCON FIGUEROA.- RUBRICA.-
A107 5

.....
JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

Que en el **JUICIO ORDINARIO MERCANTIL**, promovido por el Lic. **EDMUNDO DE LEON CORTES**, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de **BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A.**, en contra de la C. **MARIA DE LOS ANGELES GUERRERO MARTÍNEZ**, tramitado en el **JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL**, de la ciudad de Hermosillo, Sonora, con el numero de Expediente **400/98**, el C. Juez dicto **Sentencia Definitiva** y ordeno publicar los puntos resolutiveos que son los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Este juzgado ha sido competente para conocer y resolver el presente juicio, así como la vía elegida por la actora para su trámite resultó ser la adecuada.

SEGUNDO.- La parte actora **BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A.**, por conducto de su Apoderado General para Pleitos y Cobranzas si demostró los extremos de la acción ejercitada en la vía ORDINARIA MERCANTIL en contra de la C. **MARÍA DE LOS ANGELES GUERRERO MARTÍNEZ**, a quien se les juzgó en rebeldía, en consecuencia.

TERCERO.- Se condena a la demandada a pagar a favor de la actora la cantidad de 346,531.92 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL, QUINIENTOS TREINTA Y UN UNIDADES DE INVERSIÓN 92/100), por concepto de capital en Udis.

CUARTO.- Se condena a la demandada a pagar a favor de la actora la cantidad de \$49,995.20 (CUARENTA Y NUEVE MIL, NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO UNIDADES DE INVERSIÓN 20/100), por concepto de Intereses en Udis.

QUINTO.- Se condena a la demandada a pagar a favor de la actora la cantidad \$909.30 (NOVECIENTOS NUEVE UNIDADES DE INVERSIÓN 30/100), por concepto de intereses moratorios.

SEXTO.- Se condena a la demandada a pagar a favor de la actora la cantidad de \$3,674.09 (TRES MIL, SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO UNIDADES DE INVERSIÓN 09/100), por concepto de primas de seguro no pagados.

SEPTIMO.- Se condena a la demandada a pagar a favor de la actora los intereses moratorios que se sigan devengando a razón de lo pactado en el contrato.

OCTAVO.- El remate del inmueble dado en garantía para el caso de que la deudora no haga el

pago de las prestaciones mencionadas en los anteriores incisos.

NOVENO.- Se condena al demandado al pago de los Gastos y Costas que se originen con la tramitación del presente juicio, aplicándose al caso que se resuelve por ser juicio ORDINARIO MERCANTIL las reglas contenidas en los artículos 78 y 80 del Código Adjetivo Civil para el estado de Sonora, de manera supletoria, pues aún cuando no hay reglamentación requerida en ese aspecto cuando se intenta un juicio ordinario obteniendo sentencia favorable, entonces se considera dable la aplicación de la legislación local, pues no surge ninguna contradicción con la ley mercantil, ni hay razones para considerar que las COSTAS, se quisieron excluir específicamente de este tipo de casos, más aún si se tiene en cuenta que no optar por esta solución, el sujeto que sin ninguna culpa fue involucrado en un procedimiento judicial, o quien se vio obligado a promoverlo, como es el caso que nos ocupa, tendría que soportar los desembolsos que a mayor o menor grado fue necesario afrontar con motivo de la contienda.

DECIMO.- Para el caso de que los reos no deseen cumplimiento voluntario al presente fallo, dentro del término de CINCO DIAS una vez que el mismo quede firme, embárguese bienes suficientes de su propiedad entre ellos el bien dado en garantía que garantice lo condenado en la presente instancia y con su producto pago a la actora de las prestaciones reclamadas.

DECIMO PRIMERO.- Se ordena notificar la presente sentencia a los demandados, mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutiveos en el Boletín Oficial del Estado y Periódico CAMBIO, en el entendido de que tiene un término de sesenta días a partir de la fecha en que se haga la publicación para hacer valer lo que a su derecho corresponda, de acuerdo a lo que prevén los artículos 376 fracción II y 251 fracción V del Código de Procedimientos Civiles para el estado de Sonora, aplicado supletoriamente a la materia mercantil.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- ASI LO ACORDO Y FIRMO LA C. JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO MERCANTIL. LIC. MARTIN ANTONIO LUGO ROMERO, POR ANTE EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS, LIC. MARIO LOZANO WENDLANDT, CON QUIEN ACTUA Y DA FE. DOY FE.

HERMOSILLO, SONORA, A VIERNES 29 DE OCTUBRE DE 1999.- C. SECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL.- LIC. MARIO LOZANO WENDLANDT.- RUBRICA.-
A108 5

JUZGADO TERCERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

CONVOCATORIA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EN EL EXPEDIENTE NUMERO 75294, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., EN CONTRA DE GUADALUPE BELEM CUBILLAS ENCINAS,, ANTE ESTE JUZGADO, C. JUEZ MANDO REMATAR EN PRIMERA ALMONEDA Y AL MEJOR POSTOR LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: 1.- LOTE DE TERRENO URBANO MARCADO CON EL NUMERO 27, UBICADO EN LA MANZANA 38 DEL FRACCIONAMIENTO COLINA BLANCA DE ESTA CIUDAD, Y CASA HABITACION SOBRE EL CONSTRUIDA, CON SUPERFICIE DEL LOTE DE 161.50 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 8.50 METROS CON CALLE MISION DE CABORICA; AL SUR EN 3.00 METROS CON LOTE 4 Y EN 5.50 METROS CON LOTE 3; AL ESTE EN 19.00 METROS CON LOTE 28; Y AL OESTE EN 19.00 METROS CON LOTE 26. CLAVE CATASTRAL 360015435027. DATOS DE INSCRIPCION EN REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD 185,565, VOLUMEN 328, DE LA SECCION PRIMERA. VALOR QUE SIRVE DE BASE PARA EL REMATE \$244,500.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENOS PESOS 00/100 M.N.).2.- FRACCION DE TERRENO URBANO Y SUS CONSTRUCCIONES, IDENTIFICADA COMO S2 (ESE DOS) Y LOCALIZADA EN LA PORCION ESTE DEL TERRENO UBICADO EN BOULEVARD LUIS ENCINAS JOHNSON, ENTRE LAS

CALLES ONAVAS Y MORELIA FINAL DE LA COLONIA EL MARIACHI DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 577.73 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: PARTIENDO DEL PUNTO NUMERO 5 QUE SE LOCALIZA EN LA ESQUINA NOROESTE DEL POLIGONO S2 Y EMPEZANDO EL RECORRIDO EN EL SENTIDO DE LAS MANECILLAS DEL RELOJ, EN UNA DISTANCIA DE 12.39 METROS COLINDANDO AL NORTE CON BOULEVARD LUIS ENCINAS JOHNSON PARA LLEGAR AL PUNTO 2; DE AQUÍ SE QUIEBRA HACIA EL SUR EN UNA DISTANCIA DE 35.70 METROS, COLINDANDO AL ESTE CON PROPIEDAD QUE ES O ERA DE ROBERTO GARCIA CASILLAS, PARA LLEGAR AL PUNTO 3; DE AQUÍ SE QUIEBRA AL OESTE EN UNA DISTANCIA DE 16.80 METROS, COLINDANDO AL SUR CON AVENIDA MORELIA, PARA LLEGAR AL PUNTO 8; DE AQUÍ SE QUIEBRA AL NORTE EN UNA DISTANCIA DE 26.48 METROS, COLINDANDO AL OESTE CON FRACCION S1 (ESE UNO), PARA LLEGAR AL PUNTO 7; DE AQUÍ SE QUIEBRA AL ESTE EN UNA DISTANCIA DE 0.480 METROS, COLINDANDO AL NORTE CON FRACCION S1 (ESE UNO, PARA LLEGAR AL PUNTO 6; DE AQUÍ SE QUIEBRA AL NORTE EN UNA DISTANCIA DE 13.52 METROS, COLINDANDO AL OESTE CON FRACCION S1 PARA LLEGAR AL PUNTO 5 DE ORIGEN DEL RECORRIDO Y CERRAR EL POLIGONO S2. CLAVE CATASTRAL 360002116007 DATOS DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD 179,600, VOLUMEN 318, DE LA SECCION PRIMERA, VALOR \$375,000.00 (TRESIENTOS SETENTA Y

CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.). AL EFECTO, SEÑALO LAS OCHO HORAS DEL DIA DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL PARA QUE TENGA LUGAR EL REMATE EN ESTE JUZGADO, SIRVIENDO DE BASE LAS CANTIDADES ARRIBA EXPRESADAS Y SERA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHAS SUMAS, ASI COMO ORDENO ANUNCIAR SUBASTA Y CONVOCAR A POSTORES MEDIANTE LA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y DIARIO EL IMPARCIAL DE ESTA CIUDAD POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS.- HERMOSILLO, SONORA, DICIEMBRE 13 DE 1999.- LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. MARTHA ELENA FLORES MIRANDA.- RUBRICA.- A106578

 JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
 INSTANCIA DE LO CIVIL
 SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :

AL PUBLICO EN GENERAL: EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LICENCIADO JUAN BALTAZAR MTZ. EN CONTRA DE FERNANDO GARCIA PUENTES O FUENTES Y OTRO. EXPEDIENTE 699/99 EL C. JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DIA DOS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL BIEN MUEBLE EMBARGADO EN AUTOS EL CUAL CONSISTE EN: VEHICULO MARCA VAGONETA CHEVROLET LINEA SUBURBAN MODELO 1995 CON NUMERO DE SERIE 3CEC26K5SM101116, COLOR AZUL CON PLACAS NUMERO VTG-8893 DEL ESTADO DE SONORA, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO SIENDO LA CANTIDAD DE \$72,000.00 M.N. (SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, DICIEMBRE 9 DE 1999.- LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS DE ACUERDOS.- LIC. MONICA SOLIS PIÑA.- RUBRICA.- A63345

 JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL
 HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

C.C. HERIBERTO ALEGRIA DUARTE Y FLORA MERCEDES SANCHEZ ESQUERRA.- PRESENTE.- EN EXPEDIENTE 40/98 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., EN CONTRA DE USTEDS ANTE ESTE JUZGADO. C. JUEZ MANDO EMPLAZARLOS ESTE CONDUCTO EN VIRTUD IGNORARSE SU DOMICILIO HACIÉNDOLES SABER: QUE POR AUTO DE DOCE DE ENERO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, SE ADMINIO EN VIA ORDINARIA MERCANTIL DEMANDA INTERPUESTA POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., EN CONTRA DE USTEDS POR EL PAGO DE PRESTACIONES INDICADAS EN LA MISMA, ASI COMO POR AUTO DE TREINTA DE NOVIEMBRE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, SE ORDENO EMPLAZARLOS POR MEDIO EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN EN BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, DIARIO EL

IMPARCIAL Y EN ESTRADOS DEL JUZGADO POR TRES VECES CONSECUTIVAS, HACIÉNDOLES SABER TIENEN TREINTA DIAS HABILES A PARTIR ULTIMA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO PARA CONTESTAR DEMANDA INTERPUESTA CONTRA SUYA Y Oponer DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TENGA QUE HACER VALER ASI COMO PARA SEÑALAR DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO ASI SUBSECUENTES NOTIFICACIONES SE LE HARAN CONFORME A DERECHO. QUE COPIA DE DEMANDA Y DOCUMENTOS ANEXOS QUEDAN A SU DISPOSICION EN SECRETARIA AUXILIAR DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO LO COMUNICO A USTEDS POR ESTE CONDUCTO PARA SU CONOCIMIENTO EN VIAS DE NOTIFICACION.- HERMOSILLO, SONORA, DICIEMBRE 2 DE 1999.- EL SECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS.- LIC. MARIO LOZANO WENDLANDT.- RUBRICA.- A64345

 JUZGADO SEGUNDO DE LO MERCANTIL
 HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

CONVOCATORIA A REMATE, PRIMERA ALMONEDA EXPEDIENTE 2468/96, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIÓ BANCA CREMI, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE CONTRA CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO DE HERMOSILLO, S.A. DE C.V., SEÑALARONSE NUEVE HORAS DIA NUEVE FEBRERO PRESENTE AÑO, TENGA LUGAR LOCAL JUZGADO, REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE INMUEBLE: FRACCION O POLIGONO "A" CON SUPERFICIE DE 4,896.44 METROS CUADRADOS EN QUE SE DIVIDIO EL PREDIO URBANO LOCALIZADO EN EL FRACCIONAMIENTO COLINAS DEL BACHOCO, DE ESTA CIUDAD, QUE TIENE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 35,000.00 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: PARTIENDO DEL PUNTO 1 AL PUNTO A, RUMBO N82°45'33"E Y DISTANCIA DE 73.25 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PARTICULAR; DEL PUNTO A AL 73°, RUMBO S14°52'1"W Y DISTANCIA DE 66.41 METROS CON CALLE; DEL PUNTO 73° AL 73° RUMBO S20°31'18"W DISTANCIA DE 24.02 METROS COLINDA CON CALLE; DEL PUNTO 73° AL PUNTO 5, RUMBO N76°59'49"E Y DISTANCIA DE 58.57 METROS CON POLIGONO "C"; DEL PUNTO 5 AL PUNTO 6, RUMBO N12°56'48"E Y DISTANCIA DE 54.75 METROS, CON POLIGONO "C"; DEL PUNTO 6 AL PUNTO 7, RUMBO N84°1'37"W DISTANCIA DE 3.36 METROS CON POLIGONO "C" Y DEL PUNTO 7 AL PUNTO 1 DE PARTIDA, RUMBO N5°42'E Y DISTANCIA DE 10.61 METROS, CON POLIGONO "C". SIRVIENDO BASE REMATE PRECIO AVALUO PERICIAL \$3'531,000.00(TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.) Y POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES, PUBLIQUESE CONVOCANDO POSTORES.- HERMOSILLO, SONORA, ENERO 7 DEL 2000.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC RUBEN DARIO ESPINOZA BARRAGAN.- RUBRICA.- A105567

Nº 5

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXPEDIENTE 220/95 PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA CONTRA JUAN CARLOS CUBEDO SALDIVAR Y MYRNA GUADALUPE CUBEDO SALDIVAR. ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE INMUEBLE: TERRENO Y CONSTRUCCION DE CASA HABITACION UBICADA EN CALLE ESPERANZA 727 PONIENTE, LOCALIZADA EN LOTE 5, MANZANA 17, FRACCIONAMIENTO VILLA CALIFORNIA TERCERA AMPLIACION CIUDAD OBREGON, MUNICIPIO DE CAJEME, SONORA, CON SUPERFICIE DE 187.20 METROS CUADRADOS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 10.40 METROS CON CALLE ESPERANZA; AL SUR, EN 10.40 METROS CON LOTE 6; AL ESTE, EN 18.00 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR; Y AL OESTE, EN 18.00 METROS CON LOTE 3 CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO ONCE HORAS FEBRERO SIETE DEL AÑO 2000. SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 MONADA NACIONAL) VALOR AVALUO.- CIUDAD OBREGON, SONORA, NOVIEMBRE 16 DE 1999.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- C. CARMEN A. DIAZ GALLARDO.- RUBRICA.-
A122567

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXPEDIENTE NUMERO 3786/93 PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. CONTRA JAIME VARGAS MARTINEZ, AIDA GAYTAN VALENZUELA DE VARGAS, ERNESTO VARGAS GAYTAN, NORA PATRICIA VARGAS GAYTAN DE SALDIVAR, MARIO OCTAVIO VARGAS GAYTAN Y LUIS FERNANDO VARGAS GAYTAN. ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE INMUEBLE: TERRENO Y CONSTRUCCION LOCALIZADO EN LOTES 17 Y 18 MANZANA 42, URBANIZABLE 4 UBICADO EN CALLE CHIHUAHUA 530 NORTE ESTA CIUDAD SUPERFICIE 1,400 METROS CUADRADOS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 35.00 METROS CON LOTE 16; SUR, 35.00 METROS CON LOTE 19; ESTE, 40.00 METROS CON LOTES 7 Y 8 CALLEJON DE POR MEDIO; Y OESTE, 40.00 METROS CON CALLE CHIHUAHUA. VALOR AVALUO: \$1'770,000.00 (UN MILLON SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) ASI COMO DOS FRACCIONES DE TERRENO UBICADO EN MANZANA 310, ZONA COMERCIAL E INDUSTRIAL HACIA EL SUR ESTA CIUDAD, UNA UBICADA SOBRE CALLE JALISCO SUPERFICIE 2,102.44 METROS CUADRADOS, SIGUIENTE LOCALIZACION: CON RUMBO 90°00 'NW SE MIDE

UNA DISTANCIA DE 13.00 METROS DE ESTE PUNTO SIGUIENDO EL MISMO RUMBO SE MIDE UNA DISTANCIA DE 93.14 METROS LLEGANDO AL SIGUIENTE VERTICE; DE AHÍ CON RUMBO SUR FRANCO SE MIDEN 29.12 METROS PARA LLEGAR AL SIGUIENTE VERTICE; DE AHÍ CON RUMBO ESTE FRANCO SE MIDEN 59.00 METROS PARA LLEGAR ALSIGUIENTE VERTICE; DE AHÍ CON RUMBO 35°15'NE SE MIDEN 35.29 METROS CERRANDO ASI EL POLIGONO QUE SE DESCRIBE. (NOTA: TODOS LOS ANGULOS SON DE IZQUIERDA A DERECHA); Y LA OTRA FRACCION UBICADA SOBRE CARRETERA INTERNACIONAL CON SUPERFICIE DE 1,875.44 METROS CUADRADOS SIGUIENTE LOCALIZACION: CON RUMBO SUR FRANCO Y DISTANCIA DE 66.40 METROS SE LLEGAL AL SIGUIENTE PUNTO; DE AHÍ CON UN ANGULO DE 62°05' Y DISTANCIA DE 63.20 METROS SE LLEGAL AL SIGUIENTE PUNTO; Y DE AHÍ CON UN ANGULO DE 61°45' Y DISTANCIA DE 67.10 METROS SE CIERRA EL POLIGONO QUE SE DESCRIBE. (NOTA: TODOS LOS ANGULOS MEDIDOS DE IZQUIERDA A DERECHA). DE ESTA SUPERFICIE SE SEGREGA LA SIGUIENTE FRACCION DE TERRENO EN VIRTUD DE DESISTIMIENTO DE EMBARGO, PARTIENDO DE LA CALLE SINALOA Y RODOLFO ELIAS CALLES 200 SE MIDEN 60.40 METROS DE AHÍ CON RUMBO S57°48'20" E SE MIDE UNA DISTANCIA DE DISTANCIA DE 208.10 METROS Y CON RUMBO S57°08'00" E Y DISTANCIA DE 160.50 METROS SE LLEGA AL VERTICE "E" DE AHÍ CON RUMBO S63°37'00"E Y DISTANCIA DE 33.50 METROS SE LLEGA AL VERTICE "2" DE AHÍ CON RUMBO N26°23'00"W Y DISTANCIA DE 17.50 METROS SE LLEGA AL VERTICE "3" DE AHÍ CON RUMBO N68°57'00"E Y DISTANCIA DE 28.50 METROS SE LLEGA AL VERTICE 1. LA SUPERFICIE QUE SE SEGREGA REPRESENTA LA CANTIDAD DE 498.15 METROS CUADRADOS, VALOR AVALUO ESTAS DOS FRACCIONES: \$960,000.00 (NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO ONCE HORAS DIA MARZO SEIS DEL AÑO 2000. SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: \$2'730,000.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) VALOR TOTAL AVALUO.- CIUDAD OBREGON, SONORA, FEBRERO 3 DE 1999.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- C. CARMEN A. DIAZ GALLARDO.- RUBRICA.-
A123567

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXPEDIENTE 2018/95 PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. CONTRA MARCO ANTONIO CASTRO FERNANDEZ, ALEJANDRO CASTRO FERNANDEZ Y ALEJO CASTRO FERNANDEZ. ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTES INMUEBLES TERRENO URBANO CON CONSTRUCCION DIVIDIDO EN DOS FRACCIONES DEL URBANIZABLE 7, SITO EN CALLE TAMAULIPAS 266 SUR Y CALLEJON 266 SUR ESTA CIUDAD, FRACCION NORTE Y SUROESTE DEL LOTE 18, MANZANA 8 SIGUIENTES

MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 35.00 METROS LOTE 17; SUR, 17.50 METROS FRACCION SURESTE DEL LOTE 18 Y 17.50 METROS CON MITAD PONIENTE DEL LOTE 19; ESTE, 5.54 METROS CON CALLE TAMAULIPAS Y 4.46 METROS CON FRACCION SURESTE DEL LOTE 18; Y AL OESTE, EN 10.00 METROS CON CALLEJON HONDURAS Y FRACCION ESTE LOTE 17, MANZANA 8, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 22.65 METROS CON LOTE 16; SUR, 22.65 METROS CON LOTE 18; ESTE, 10.00 METROS CON CALLE TAMAULIPAS; Y OESTE, EN 10.00 METROS CON FRACCION OESTE DEL LOTE 17. VALOR AVALUO: 473,684.21 (CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 21/100 MONEDA NACIONAL).- TERRENO AGRICOLA CON SUPERFICIE DE 12-50-00 HECTAREAS LOCALIZADO EN FRACCION ESTE DEL LOTE 37 Y LOTE 38, MANZANA 717, FRACCIONAMIENTO RICHARDSON VALLE DEL YAQUI, SONORA, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, EN 250.00 METROS LOTES 27 Y 28 MISMA MANZANA; SUR, 250.00 METROS CALLE 700; ESTE, 500.00 METROS LOTE 39; Y AL OESTE, 500.00 METROS CON FRACCION OESTE LOTE 37. VALOR AVALUO: \$312,500.00 (TRESCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- PREDIO RUSTICO LOCALIZADO EN LOTE 35 Y MITAD OCCIDENTAL DEL LOTE 36, MANZANA 717 FRACCIONAMIENTO RICHARDSON, VALLE DEL YAQUI, SONORA, SUPERFICIE 15-00-00 HECTAREAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 300.00 METROS CON LOTE 25 Y MITAD DEL LOTE 26; AL SUR EN 300.00 METROS CON CALLE 700; AL ESTE, EN 500.00 METROS CON MITAD ORIENTAL LOTE 36; Y AL OESTE, EN 500.00 METROS CON LOTE 34. VALOR AVALUO: 375,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- 20-00-00 HECTAREAS DE TERRENO AGRICOLAS LOCALIZADAS EN LOTES 33 Y 34, MANZANA 717, FRACCIONAMIENTO RICHARDSON VALLE DEL YAQUI, SONORA, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 400.00 METROS LOTES 27 Y 24 MISMO BLOCK; AL SUR, EN 400.00 METROS CON CALLE 700; AL ESTE, EN 500.00 METROS CON LOTE 35; Y AL OESTE, EN 500.00 METROS CON LOTE 32. VALOR AVALUO: \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIEZ HORAS FEBRERO OCHO DEL AÑO 2000, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: 1'661,184.21 (UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS 21/100 MONEDA NACIONAL). VALOR TOTAL AVALUO.- CIUDAD OBREGON, SONORA, NOVIEMBRE 12 DE 1999.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. DALIA AVILA RIVERA.- RUBRICA.- A124567

JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

CONVOCATORIA DE REMATE PRIMERA ALMONEDA- QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1106/98 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO INVERLAT, SA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, EN CONTRA DE ROLANDO TAVAREZ IBARRA. EL JUEZ PRIMERO DE LO MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA, SEÑALO LAS DIEZ HORAS DEL DIA DOS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN ESTE H. JUZGADO LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DE LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: 1.- LOTE DE TERRENO UBICADO EN CUARTEL BAHIA KINO CON UNA SUPERFICIE DE 700.00 METROS CUADRADOS CON CLAVE CATASTRAL NUMERO 360022196009, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD BAJO EL NUMERO 168680, VOLUMEN 299, DE LA SECCION PRIMERA DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 1990. SIRVIENDO DE BASE LA CANTIDAD DE: \$98,000.00 (NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) SIENDO POSTURA LEGAL QUIEN CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO. 2.- LOTE DE TERRENO UBICADO EN FRACCIONAMIENTO DE BAHIA KINO, CON UNA SUPERFICIE DE 700.00 METROS CUADRADOS INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, BAJO EL NUMERO 107336, VOLUMEN 194, DE LA SECCION PRIMERA DE FECHA 14 DE JUNIO DE 1981. SIRVIENDO DE BASE LA CANTIDAD DE: \$385,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) SIENDO POSTURA LEGAL QUIEN CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO. 3.- LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCION UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO BAHIA DE KINO, CON UNA SUPERFICIE DE 348.50 METROS CUADRADOS CON CLAVE CATASTRAL NUMERO 360022169005, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD BAJO EL NUMERO 184467, VOLUMEN 327 DE LA SECCION PRIMERA DE FECHA 30 DE ABRIL DE 1992. SIRVIENDO DE BASE LA CANTIDAD DE: \$122,000.00 (CIENTO VEINTIDOS MIL PESOS 00/100 M.N.) SIENDO POSLTURA LEGAL QUIEN CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO. 4.- LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN CUARTEL KINO, CON UNA SUPERFICIE DE 800.00 METROS CUADRADOS INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD BAJO EL NUMERO 53457, VOLUMEN 119 DE LA SECCION PRIMERA DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 1970. SIRVIENDO DE BASE LA CANTIDAD DE: \$115,200.00 (CIENTO QUINCE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) SIENDO POSTURA LEGAL QUIEN CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO NAVALUO. 5.- LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCION UBICADO EN CUARTEL FRACCIONAMIENTO BAHIA KINO, CON SUPERFICIE DE 640.50 METROS CUADRADOS, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, BAJO EL NUMERO 163920, VOLUMEN 290, DE LA SECCION PRIMERA DE FECHA 24 DE ABRIL DE

Nº 5

1989. SIRVIENDO DE BASE LA CANTIDAD DE: \$224,175.00 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.). SIENDO POSTURA LEGAL QUIEN CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. GUSTAVO ENRIQUE LLINAS SOTO.- RUBRICA.- A125567

TESORERIA MUNICIPAL
HEROICA CABORCA, SONORA

EDICTO :

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCION DEL CREDITO FISCAL POR CONCEPTO IMPUESTO PREDIAL EXPEDIENTE 002L01/99 PROMOVIDO POR TESORERIA MUNICIPAL DE H. CABORCA, SONORA, EN CONTRA DE PESQUEIRA PERALTA HECTOR MANUEL, TENDRA VERIFICATIVO AUDIENCIA DE REMATE PRIMERA ALMONEDA A LAS DOCE HORAS DEL DIA 8 DE FEBRERO DE 2000 RESPECTO DE LOS INMUEBLES SIGUIENTES:

1.- PREDIO URBANO BALDIO UBICADO EN AVENIDA C ENTRE CALLES CUARTA DE LOS JARDINES Y ACACIA, SUPERFICIE 932.96 METROS CUADRADOS LIMITA Y COLINDA: AL NORTE, EN 56.00 METROS CON PROPIEDAD DE JOSE AGUIRRE SANDOVAL; AL SUR 56.00 METROS CON PROPIEDAD DE CESAR MAURICIO LEMAS; AL ESTE, EN 16.66 METROS CON AVENIDA C; Y AL OESTE, EN 16.66 METROS CON PROPIEDAD DEL MISMO DEUDOR. CON UN VALOR DE: \$55,977.60 (CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 60/100).

2.- PREDIO URBANO BALDIO UBICADO EN BOULEVARD ANTIMONIO Y CALLE QUERETARO ESQUINA CON SUPERFICIE DE 240.00 METROS CUADRADOS LIMITA Y COLINDA: AL NORTE, EN 12.00 METROS CON CALLE QUERETARO; AL SUR, EN 12.00 METROS CON SOLAR II; AL ESTE, EN 20.00 METROS CON BOULEVARD ANTIMONIO; Y AL OESTE, EN 20.00 METROS CON SOLAR XVI CON VALOR DE: \$31,680.00 (TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100). SIENDO POSTURA LEGAL QUIEN CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO DE LOS AVALUOS POR LA CANTIDAD DE: \$87,657.60 (OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 60/100). CONVOQUESE A POSTORES.- H. CABORCA, SONORA, ENERO 5 DE 2000.- TESORERO MUNICIPAL.- ING. MANUEL ESCALANTE LIMON.- RUBRICA.- A13457

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO ANTE ESTE H. JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DE GUAYMAS, SONORA, POR P.M.A. DE SINALOA, S.A. DE C.V. EN

CONTRA DE ARMANDO ALFREDO BORBOA CHI. ORDENOSE SACAR A REMATE LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: A).- EL CINCUENTA POR CIENTO DEL LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCION MARCADO CON EL NUMERO 205, MANZANA F-205, REGION TERRENOS DEL FERROCARRIL DEL FUNDO LEGAL DE LA CIUDAD DE PUERTO PEÑASCO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 729.22 METROS CUADRADOS QUE MIDE Y COLINDA: AL NORTE, EN 27.30 METROS CON BOULEVARD BENITO JUAREZ; AL SUR, EN 18.60 METROS CON SOLAR 202, (REAL 203); AL ESTE, 29.50 METROS CON SOLAR 201, (REAL SOLAR 204), Y AL OESTE, EN 35.00 METROS CON SOLAR NUMERO 196. B).- EL CINCUENTA POR CIENTO DEL LOTE NUMERO F-204, MANZANA F-204, REGION TERRENOS FERROCARRIL CON SUPERFICIE DE 582.51 METROS CUADRADOS QUE MIDE Y COLINDA: AL NORTE, EN 20.00 METROS CON BOULEVARD BENITO JUAREZ; AL SUR, EN EN 21.00 METROS CON SOLAR 202, (REAL 203); AL ESTE, EN 16.35 Y 9.45 METROS CON SOLARES 203 Y AVENIDA DEL AGUA; Y AL OESTE, EN 29.50 METROS CON SOLAR 205. C).- EL CINCUENTA POR CIENTO DEL LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCION MARCADO CON EL NUMERO 203, FRACCION SEGUNDA, MANZANA FRACCIONAMIENTO CERRO DE LA REGION PRIMERA, CON SUPERFICIE DE 440.75 METROS CUADRADOS QUE MIDE Y COLINDA: AL NORTE, EN 41.00 METROS CON SOLAR 203 (REAL LOTES 204 Y 205); AL SUR, EN 49.00 METROS CON CALLEJON DE ACCESO; AL ESTE, CON VERTICE DEL TRIANGULO; AL OESTE, EN 21.50 METROS CON CALLE SIN NOMBRE. D).- SOLAR 4, MANZANA 120, REGION TERCERA CON SUPERFICIE DE 625.00 METROS CUADRADOS UBICADO DENTRO DEL FUNDO LEGAL DE PUERTO PEÑASCO, SONORA, QUE MIDE Y COLINDA: AL NORTE, EN 25.00 METROS CON CALLE RUIZ CORTINEZ; AL SUR, 25.00 METROS CON SOLAR 3; AL ESTE, EN 25.00 METROS CON SOLAR 8; Y AL OESTE, EN 25.00 METROS CON AVENIDA CUAUHEMOC. VALOR DEL AVALUO PERICIAL: \$570,000.00 M.N. E).- LOTE NUMERO 3-BIS, MANZANA 120, REGION TERCERA, CON SUPERFICIE DE 225.00 METROS CUADRADOS MIDE Y COLINDA: AL NORTE, EN 25.00 METROS CON SOLAR 4; AL SUR, EN 25.00 METROS CON SOLAR 3-A; AL ESTE, EN 9.00 METROS CON SOLAR 7; Y AL OESTE EN 9.00 METROS CON AVENIDA CUAUHEMOC; VALOR DEL AVALUO PERICIAL: \$60,000.00 M.N. F).- LOTE DE TERRENO CON NUMERO 15, DE LA MANZANA 320, REGION TERCERA CON SUPERFICIE DE 385.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 17.50 METROS CON CALLE COMONFORT; AL SUR, EN 17.50 METROS CON SOLAR NUMERO 11; AL ESTE, EN 22.00 METROS CON SOLAR NUMERO 16; Y AL OESTE, EN 22.00 METROS CON SOLAR NUMERO 14. VALOR DEL AVALUO PERICIAL: \$48,000.00. G).- LOTE DE TERRENO Y CASA HABITACION UBICADO EN EL SOLAR II, FRACCIONAMIENTO PEÑASCO DENTRO DEL FUNDO LEGAL DE PUERTO PEÑASCO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 1,050.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 35.00 METROS CON

SOLAR 3; AL SUR, EN 35.00 METROS CON SOLAR 1; AL ESTE, EN 30 METROS CON SOLAR 14; AL OESTE, EN 30.00 METROS CON AVENIDA DE LOS NARANJOS. VALOR DEL AVALUO PERICIAL: \$364,500.00. SERA POSTURA LEGAL EN RELACION A LOS TRES PRIMEROS INMUEBLES MENCIONADOS INCISOS A, B, Y C LA CANTIDAD QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE: \$484,500.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100) IMPORTE CORRESPONDIENTE AL 50 PORCIENTO DEL AVALUO PERICIAL DE DICHOS INMUEBLES ASIMISMO, Y EN RELACION A LOS POSTERIORES BIENES INMUEBLES MENCIONADOS INCISOS D, E, F, Y G, SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DEL IMPORTE DE SU AVALUO PERICIAL, DILIGENCIA DE REMATE CELEBRARSE A LAS NUEVE HORAS DEL DIA DOS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ESTE JUZGADO. CONVOCASE POSTORES. EXPEDIENTE 1201/98.- GUAYMAS, SONORA, ENERO 3 DEL 2000.- C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.- LIC. LILIA CARDENAS VON BORSTEL.- RUBRICA.-
A81 45 6

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE PUERTO PEÑASCO,
SONORA

EDICTO:
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL REFRI-EQUIPOS DE SONORA, S. A. DE C. V., CONTRA MARTHA MORENO MORENO, EXPEDIENTE 13/99. CONVOCASE REMATE PRIMERA ALMONEDA A POSTORES Y ACREEDORES LAS ONCE HORAS DEL UNO DE FEBRERO DEL AÑO 2000, SIGUIENTE BIEN MUEBLE: VEHICULO MARCA CHEVROLET PICK UP, \$15, 6 CILINDROS, ½ TONELADA, MODELO 1985, COLOR ROJO, KING CAB, PLACAS ZVX-9218 FRONTERIZAS SERIE 1GTCS14B1F8505841, EN CONDICIONES DE USO. PRECIO BASE REMATE: \$18,000.00 MONEDA NACIONAL. POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO.- PUERTO PEÑASCO, SONORA, DICIEMBRE 2 DE 1999.- C. SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. EDITH GICELA BALDERRAMA MONGE.- RUBRICA.-
A86 45 6

JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
EN EL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL EXPEDIENTE NUMERO 2102/97 PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., CONTRA JAVIER FIGUEROA ACOSTA. EL C. JUEZ PRIMERO DE LO MERCANTIL SEÑALO LAS 11:00 HORAS DEL 09 DE FEBRERO DEL 2000, PARA QUE TENGA LUGAR LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO Y CASA HABITACION UBICADA EN CALLE SOSTENES ROCHA NUMERO 878, FRACCIONAMIENTO NUEVA CASTILLA DE ESTA CIUDAD E IDENTIFICADA COMO LOTE DE TERRENO NUMERO 33, DE LA MANZANA IX CON UNA SUPERFICIE DE 140.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 7.00 METROS CON AVENIDA SOSTENES

ROCHA; AL SUR, EN 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 10; AL ESTE, EN 20.00 METROS CON LOTE NUMERO 34, Y AL OESTE, EN 20.00 METROS CON LOTE NUMERO 32 SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: \$128,000.00 (CIENTO VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- HERMOSILLO, SONORA, ENERO 7 DEL 2000.- C. SECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS.- LIC. MARIO LOZANO WENDLANDT.- RUBRICA.-
A94 45 6

JUICIOS HIPOTECARIOS

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
EMPLAZAMIENTO: CARLOS HUMBERTO FRAYDE RAMOS y CAROLINA DELGADILLO SAINZ DE FRAYDE. EN EL JUICIO HIPOTECARIO, EXPEDIENTE 259/98, PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. CONTRA USTED TRAMITADO EN EL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE HERMOSILLO, SONORA, EL C. JUEZ ORDENO HACERLE SABER LO SIGUIENTE: TODA VEZ QUE A QUEDADO PLENAMENTE ACREDITADO EL DESCONOCIMIENTO DEL DOMICILIO ACTUAL DE LOS DEMANDADOS, SEGÚN SE DESPRENDE DEL INFORME QUE REMITE EL C. JEFE DE LA POLICIA PREVENTIVA Y TRANSITO MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD Y DE LA CONSTANCIA LEVANTADA POR EL C. ACTUARIO EJECUTOR ADSCRITO A ESTE H. JUZGADO, EN CONSECUENCIA, SE ORDENA EL EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS HACIÉNDOLE SABER A LOS DEMANDADOS QUE TIENEN TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA QUE PRODUZCA CONTESTACION A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y OPONGAN LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE CONSIDEREN FAVORABLES A SUS INTERESES, ADEMAS PARA QUE DENTRO DEL MISMO TERMINO MANIFIESTEN SI ACEPTAN O NO EL CARGO DE DEPOSITARIO JUDICIAL DEL INMUEBLE HIPOTECADO APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO ASI EL ACTOR PODRA PEDIR QUE SE LE ENTREGUE LA TENENCIA MATERIAL DE LA FINCA Y NOMBRAR DEPOSITARIO BAJO SU RESPONSABILIDAD Y PARA QUE DESIGNE PERITO DE SU PARTE QUE INTERVENGA EN EL AVALUO DEL BIEN HIPOTECADO. ASIMISMO PARA QUE DENTRO DE DICHO TERMINO SEÑALEN DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDOS QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI LAS POSTERIORES Y AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL LES SURTIRAN EFECTOS CONFORME A DERECHO. QUEDANDO LAS COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL.- HERMOSILLO, SONORA, OCTUBRE 27 DE 1999.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. VIVIANA EDITH PICOS ROSAS.-

Nº 5

RUBRICA -
A99 456-----
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXPEDIENTE 161/98 PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, S.A. DE C.V., CONTRA MARIA ANTONIETA RUIZ SANDOVAL. SE ORDENO NOTIFICAR A USTED POR AUTO DE FECHA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE 1999, HACIENDOLE SABER AL DEMANDADO QUE TIENE UN TERMINO DE SESENTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAGA LA ULTIMA PUBLICACION PARA INTERPONER EL RECURSO DE APELACION EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA CATORCE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS SON LOS SIGUIENTES: PUNTOS RESOLUTIVOS:- PRIMERO.- ESTE JUZGADOR RESULTO COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR DEL PRESENTE JUICIO Y LA VIA ELEGIDA POR LA ACTORA PARA SU TRAMITACION RESULTO SER LA CORRECTA Y PROCEDENTE. SEGUNDO.- LA PARTE ACTOR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS ACREDITO PLENAMENTE LOS ELEMENTOS DE SU ACCION MIENTRAS QUE LA DEMANDADA FUE JUZGADA EN REBELDIA, EN CONSECUENCIA; TERCERO.- SE CONDENA A LA C. MARIA ANTONIETA RUIZ SANDOVAL, A PAGAR A FAVOR DE LA PARTE ACTORA LA CANTIDAD DE: \$81,015.76 (OCHENTA Y UN MIL QUINCE PESOS 76/100 M.N.) POR CONCEPTO DE CAPITAL. CUARTO.- DE IGUAL MANERA LA DEMANDADA DEBERA CUBRIR A FAVOR DE LA ACTORA LOS INTERESES NORMALES Y MORATORIOS GENERADOS Y QUE SE SIGAN VENCiendo HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL ADEUDO A RAZON DE LAS TASAS PACTADAS EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCION, PREVIA SU LIQUIDACION EN LA VIA INCIDENTAL, SEGUN LOS TERMINOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DEL PRESENTE FALLO. QUINTO.- HABIENDOSE DEDUCIDO EN LA CAUSA DE ACCION DE CONDENA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 80 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA, LA DEMANDADA DEBERA CUBRIR A FAVOR DE LA PARTE ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS DEL JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACION EN LA VIA INCIDENTAL. SEXTO.- POR ULTIMO, PARA EL SUPUESTO DE QUE LA REO INCUMPLA EN EL PAGO DE LAS PRESTACIONES A QUE FUE CONDENADA DENTRO DE LOS CINCO DIAS SIGUIENTES A QUE EL PRESENTE FALLO CAUSE EJECUTORIA

SAQUESE A REMATE EL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO Y CON SU PRODUCTO HAGASE PAGO AL ACTOR DE LAS SUMAS ADEUDADAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, NOVIEMBRE 4 DE 1999.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. NIDIA ALICIA LOPEZ HERNANDEZ.- RUBRICA.-
A126 5

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO :

NOTIFICACION A: JOSE MARIO GARCIA LARA Y HORTENCIA DORAME DE GARCIA.- QUE EN EL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., EN CONTRA DE USTEDES, RADICADO EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL EN ESTA CIUDAD DE H. CABORCA, SONORA, BAJO EL NUMERO 642/97 SE DICTO LA SENTENCIA DEFINITIVA BAJO LOS SIGUIENTES PUNTOS RESOLUTIVOS:- PRIMERO.- ESTE JUZGADO HA SIDO COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR EL PRESENTE JUICIO Y LA VIA ELEGIDA POR EL ACTOR ES LA CORRECTA. SEGUNDO.- LA PARTE ACTORA BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACREDITO DEBIDAMENTE SU ACCION EN CONTRA DE LOS SEÑORES JOSE MARIO GARCIA LARA Y HORTENCIA DORAME DE GARCIA, A QUIENES SE LES JUZGO EN REBELDIA; TERCERO.- SE CONDENA A LOS DEMANDADOS SEÑORES JOSE MARIO GARCIA LARA Y HORTENCIA DORAME DE GARCIA, A PAGAR A FAVOR DE LA ACTORA LA CANTIDAD DE: \$159,963.84 (SON: CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 84/100 MONEDA NACIONAL) POR CONCEPTO DE CAPITAL VIGENTE INICIAL; EL PAGO DE LA CANTIDAD DE: \$12,905.23 (SON: DOCE MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS 23/100 MONEDA NACIONAL) POR CONCEPTO DE INTERESES NORMALES POR NUEVE EROGACIONES VENCIDAS Y NO PAGADAS; LA CANTIDA DE: \$51,723.10 (CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTITRES PESOS 10/100 MONEDA NACIONAL) POR CONCEPTO DE INTERESES MORATORIOS POR NUEVE EROGACIONES VENCIDAS Y NO PAGADAS; EL PAGO DE LA CANTIDAD DE: \$2,084.65 (SON: DOS MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS 65/100 MONEDA NACIONAL) POR CONCEPTO DE PRIMAS DE SEGUROS POR NUEVE EROGACIONES VENCIDAS Y NO PAGADAS. CUARTO.- SE CONDENA A LOS DEMANDADOS A CUBRIR A FAVOR DE LA PARTE ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS DEL JUICIO, PREVIA SU LEGAL LIQUIDACION CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 80 DEL CODIGO ADJETIVO CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA. QUINTO.- PARA EL CASO DE QUE LOS DEMANDADOS NO CUMPLAN

VOLUNTARIAMENTE CON LA PRESENTE SENTENCIA DENTRO DEL TERMINO DE CINCO DIAS A PARTIR DE QUE LA MISMA QUEDE FIRME, HAGASE TRANCE Y REMATE EL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO Y CON SU PRODUCTO PAGO AL ACTOR DE LAS PRESTACIONES RECLAMADAS. SEXTO.- NOTIFIQUESE LA SENTENCIA QUE SE EMITE POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR UNA SOLA VEZ EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y PERIODICO EL IMPARCIAL HACIENDOLE SABER A LOS DEMANDADOS QUE CUENTAN CON UN TERMINO DE SESENTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA EFECTO DE APELAR LA PRESENTE SENTENCIA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 376 FRACCION SEGUNDA DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA.- H. CABORCA, SONORA, SEPTIEMBRE 28 DE 1999.- C. JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL.- LIC. MARCO ANTONIO GARCIA ROBLES.- RUBRICA.- C. SECRETARIO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.- LIC. JOEL AVILEZ OTAÑEZ.- RUBRICA.- A129 5

.....
 JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
 INSTANCIA DE LO CIVIL
 CABORCA, SONORA

EDICTO :

NOTIFICACION A: JOSE ANTONIO GUIZAR SUAREZ Y SILVIA ELENA RODRIGUEZ DE GUIZAR.- QUE EN EL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., EN CONTRA DE USTEDES, RADICADO EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL EN ESTA CIUDAD DE H. CABORCA, SONORA, BAJO EL NUMERO 108/98 SE DICTO LA SENTENCIA DEFINITIVA BAJO LOS SIGUIENTES PUNTOS RESOLUTIVOS:- PRIMERO.- ESTE JUZGADO HA SIDO COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR EL PRESENTE JUICIO Y LA VIA ELEGIDA POR EL ACTOR ES LA CORRECTA. SEGUNDO.- LA PARTE ACTORA BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACREDITO DEBIDAMENTE SU ACCION EN CONTRA DE LOS SEÑORES JOSE ANTONIO GUIZAR SUAREZ Y SILVIA ELENA RODRIGUEZ DE GUIZAR, A QUIENES SE LES JUZGO EN REBELDIA; TERCERO.- SE CONDENA A LOS DEMANDADOS SEÑORES JOSE GUIZAR SUAREZ Y SILVIA ELENA RODRIGUEZ DE GUIZAR, A PAGAR A FAVOR DE LA ACTORA LA CANTIDAD DE: \$55,000.00 (CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) POR CONCEPTO DE IMPORTE DEL CREDITO; EL PAGO DE LA CANTIDAD DE: \$158,204.75 (SON: CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS 75/100 MONEDA NACIONAL) POR CONCEPTO DE MARGEN DIFERENCIAL ACUMULADO; LA CANTIDAD DE: \$28,919.55 (SON: VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE

PESOS 55/100 MONEDA NACIONAL) POR CONCEPTO DE EROGACIONES NO PAGADAS; EL PAGO DE LA CANTIDAD DE: \$20,455.73 (SON VEINTE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 73/100 MONEDA NACIONAL) POR CONCEPTO DE AJUSTE A LA EROGACION; LA CANTIDAD DE: \$1,818.70 (MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS.70/100 MONEDA NACIONAL) POR CONCEPTO DE SEGUROS NO PAGADOS. CUARTO.- SE CONDENA A LOS DEMANDADOS A CUBRIR A FAVOR DE LA PARTE ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS DEL JUICIO, PREVIA SU LEGAL LIQUIDACION CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 80 DEL CODIGO ADJETIVO CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA. QUINTO.- PARA EL CASO DE QUE LOS DEMANDADOS NO CUMPLAN VOLUNTARIAMENTE CON LA PRESENTE SENTENCIA DENTRO DEL TERMINO DE CINCO DIAS A PARTIR DE QUE LA MISMA QUEDE FIRME, HAGASE TRANCE Y REMATE EL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO Y CON SU PRODUCTO PAGO AL ACTOR DE LAS PRESTACIONES RECLAMADAS. SEXTO.- NOTIFIQUESE LA SENTENCIA QUE SE EMITE POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR UNA SOLA VEZ EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y PERIODICO EL IMPARCIAL HACIENDOLE SABER A LOS DEMANDADOS QUE CUENTAN CON UN TERMINO DE SESENTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA EFECTO DE APELAR LA PRESENTE SENTENCIA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 376 FRACCION SEGUNDA DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA.- H. CABORCA, SONORA, SEPTIEMBRE 28 DE 1999.- C. JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL.- LIC. MARCO ANTONIO GARCIA ROBLES.- RUBRICA.- C. SECRETARIO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.- LIC. JOEL AVILEZ OTAÑEZ.- RUBRICA.- A130 5

.....
 JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
 INSTANCIA DE LO CIVIL
 CABORCA, SONORA

EDICTO :

NOTIFICACION A: JESUS MIGUEL VALENCIA BURGOS Y BERTHA CORREA BAUTISTA.- QUE EN EL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., EN CONTRA DE USTEDES, RADICADO EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL EN ESTA CIUDAD DE H. CABORCA, SONORA, BAJO EL NUMERO 36/98 SE DICTO LA SENTENCIA DEFINITIVA BAJO LOS SIGUIENTES PUNTOS RESOLUTIVOS:- PRIMERO.- ESTE JUZGADO HA SIDO COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR EL PRESENTE JUICIO Y LA VIA ELEGIDA POR EL ACTOR ES LA CORRECTA. SEGUNDO.- LA PARTE ACTORA BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACREDITO DEBIDAMENTE SU ACCION EN CONTRA DE

LOS SEÑORES JESUS MIGUEL VALENCIA BURGOS Y BERTHA CORREA BAUTISTA, A QUIENES SE LES JUZGO EN REBELDIA; TERCERO.- SE CONDENA A LOS DEMANDADOS SEÑORES JESUS MIGUEL VALENCIA BURGOS Y BERTHA CORREA BAUTISTA, A PAGAR A FAVOR DE LA ACTORA LA CANTIDAD DE: \$225,807.98 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS 98/100 MONEDA NACIONAL) POR CONCEPTO DE IMPORTE DEL CREDITO; EL PAGO DE LA CANTIDAD DE: \$46,142.02 (CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS 02/100 MONEDA NACIONAL) POR CONCEPTO DE EROGACIONES NO PAGADAS; LA CANTIDAD DE: \$38,053.85 (TREINTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y TRES PESOS 85/100 MONEDA NACIONAL) POR CONCEPTO DE INTERESES MORATORIOS CALCULADOS AL DIA 21 DE NOVIEMBRE DE 1997, Y LOS QUE SE SIGAN ACUMULANDO HASTA LA TOTAL LIQUIDACION DEL ASUNTO; LA CANTIDAD DE: \$ 3,310.98 (TRES MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS 98/100 MONEDA NACIONAL) POR CONCEPTO DE SEGUROS NO PAGADOS. CUARTO.- SE CONDENA A LOS DEMANDADOS A CUBRIR A FAVOR DE LA PARTE ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS DEL JUICIO, PREVIA SU LEGAL LIQUIDACION CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 80 DEL CODIGO ADJETIVO CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA. QUINTO.- PARA EL CASO DE QUE LOS DEMANDADOS NO CUMPLAN VOLUNTARIAMENTE CON LA PRESENTE SENTENCIA DENTRO DEL TERMINO DE CINCO DIAS A PARTIR DE QUE LA MISMA QUEDE FIRME, HAGASE TRANCE Y REMATE EL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO Y CON SU PRODUCTO PAGO AL ACTOR DE LAS PRESTACIONES RECLAMADAS. SEXTO.- NOTIFIQUESE LA SENTENCIA QUE SE EMITE POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR UNA SOLA VEZ EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y PERIODICO EL IMPARCIAL HACIENDOLE SABER A LOS DEMANDADOS QUE CUENTAN CON UN TERMINO DE SESENTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA EFECTO DE APELAR LA PRESENTE SENTENCIA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 376 FRACCION SEGUNDA DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA.- H. CABORCA, SONORA, SEPTIEMBRE 28 DE 1999.- C. JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL.- LIC. MARCO ANTONIO GARCIA ROBLES.- RUBRICA.- C. SECRETARIO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.- LIC. JOEL AVILEZ OTAÑEZ.- RUBRICA.-

A131 5

 JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
 HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

JUICIO HIPOTECARIO CIVIL PROMOVIDO POR BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO

FINANCIERO SERFIN, EN EL EXPEDIENTE NUMERO 930/99 EN EL QUE SE ORDENA REQUERIR A MARIA AUXILIADORA BUSTAMENTE RIOS, A FIN DE QUE DENTRO DEL TERMINO DE 30 DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, SE OpongA A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA HAGA PAGO DE LAS PRESTACIONES RECLAMADAS, SEÑALE BIENES DE SU PROPIEDAD PARA EMBARGO SUFICIENTES A GARANTIZAR LAS PRESTACIONES RECLAMADAS EN EL PRESENTE JUICIO, APERCIBIDA PARA QUE EN CASO DE NO HACER USO DE ESE DERECHO ESTE PASARA A LA PARTE ACTORA, ASIMISMO OpongA DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER Y SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD, DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, LE SURTIRAN EFECTO CONFORME A DERECHO. QUEDANDO LAS COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN LAS SECRETARIA CORRESPONDIENTE A ESTE JUZGADO.- HERMOSILLO, SONORA, NOVIEMBRE 4 DE 1999.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA TERESA OLGUIN MUNGUIA.- RUBRICA.-

A110 5 6 7

 JUZGADO SEGUNDO DE LO MERCANTIL
 HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAMIENTO: C. JULIAN BLANCARTE MADERO Y MIRNA DOLORES SALAS OROZCO DE BLANCARTE.- PRESENTE.- EN EL EXPEDIENTE 1074/99 RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE JULIAN BLANCARTE MADERO Y MIRNA DOLORES SALAS OROZCO DE BLANCARTE. EL C. JUEZ SEGUNDO DE LO MERCANTIL ORDENO SU EMLAZAMIENTO POR EDICTOS SEÑALANDO LO SIGUIENTE: QUE TIENEN SESENTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Oponiendo EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIEREN Y QUIESIEREN HACER VALER SEÑALEN DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DE LO CONTRARIO LAS SUBSECUENTES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE HARAN POR MEDIO DE ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. ASIMISMO SE LES REQUIERE PARA QUE DENTRO DEL TERMINO ANTES SEÑALADO MANIFIESTEN SI ACEPTA O NO LA DEPOSITARIA JUDICIAL DE LA FINCA HIPOTECADA, APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO HACERLO, SE LE HARA ENTREGA DE LA TENENCIA MATERIAL DE LA FINCA A LA ACTORA, ASI COMO TAMBIEN PARA QUE DENTRO DE DICHO TERMINO DESIGNE PERITO DE SU PARTE PARA EFECTO DE QUE INTERVENGA EN EL AVALUO DE LA FINCA

HIPOTECADA, APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI SE LE TENDRA POR PERDIDO EL DERECHO Y EL TRIBUNAL LO DESIGNARA EN SU REBELDIA, EN EL ENTENDIDO QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDAN A SU DISPOSICION DE LA SECRETARIA DEL JUZGADO. LO COMUNICO A USTEDS POR ESTE CONDUCTO EN VIAS DE NOTIFICACION.- HERMOSILLO, SONORA, DICIEMBRE 16 DE 1999.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. RUBEN DARIO ESPINOZA BARRAGAN.- RUBRICA.- A111 5 6 7

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
JUICIO HIPOTECARIO CIVIL PROMOVIDO POR SERFIN, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN, EN EL EXPEDIENTE NUMERO 938/99 EN EL QUE SE ORDENA EMPLAZAR A JUAN MANUEL MARQUEZ VASQUEZ Y SILVIA MIRANDA DE MARQUEZ, PARA QUE EN EL TERMINO DE 30 DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION PRODUZCAN CONTESTACION A LA DEMANDA Y OPONGAN LAS EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIEREN Y QUISIEREN HACER VALER, ASIMISMO SEÑALEN DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASI ESTAS SE LES HARAN POR MEDIO DE CEDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL. EN LA INTELIGENCIA DE QUE DICHO TERMINO EMPEZARA A CORRER A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION HACIENDOLE SABER A LA PARTE DEMANDADA QUE LAS COPIAS DE DICHA DEMANDA SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS DE ESE TRIBUNAL. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 171, FRACCION VI, DEL CODIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE. POR OTRA PARTE Y TODA VEZ QUE SE ORDENO EL EMPLAZAMIENTO A LA PARTE DEMANDADA JUAN MANUEL MARQUEZ VASQUEZ Y SILVIA MIRANDA DE MARQUEZ, POR MEDIO DE EDICTOS EN CONSECUENCIA; SE ORDENA REQUERIRLOS PARA QUE EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION, MANIFIESTEN SI ACEPTAN O NO LA RESPONSABILIDAD DE DEPOSITARIO DE LA FINCA HIPOTECADA, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI, SE HARA ENTREGA DE LA TENENCIA MATERIAL DE LA FINCA A LA PARTE ACTORA POR CONDUCTO DEL DEPOSITARIO JUDICIAL QUE PARA TAL EFECTO DESIGNO. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 436 FRACCION IX Y 531 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA

EL ESTADO DE SONORA.- HERMOSILLO, SONORA, NOVIEMBRE 15 DE 1999.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA TERESA OLGUIN MUNGUIA.- RUBRICA.- A109 5 6 7

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO :
REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.- EXPEDIENTE NUMERO 494/94 JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE ARTURO GONZALEZ SANCHEZ E IMELDA CASTAÑEDA MARTINEZ. SE SEÑALARON LAS TRECE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE ENERO DEL AÑO 2000, PARA QUE TENGA LUGAR EN ESTE JUZGADO EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCION MARCADO CON EL NUMERO 8, MANZANA I, FRACCIONAMIENTO PARQUE INDUSTRIAL CON SUPERFICIE DE 83.04 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 19.00 METROS CON LOTE NUMERO 8; AL SUR, EN 19.00 METROS CON RESERVA TERRITORIAL; AL ESTE, EN 3.35 METROS CON LOTE NUMERO 9 Y EN 2.30 METROS CON LOTE NUMERO 7; Y AL OESTE, EN 5.65 METROS CON AVENIDA 17; E INSCRITO EN LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE LA LOCALIDAD BAJO PARTIDA NUMERO 418, VOLUMEN II, SECCION INSTRUMENTOS PRIVADOS. SIRVE COMO PRECIO BASE DE REMATE LA CANTIDAD DE: \$148,500.00 M.N. (CIENTO CUSARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M.N.) Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD. CONVOQUESE POSTORES.- SECRETARIA DE ACUERDO DEL RAMO CIVIL.- LIC. ANABELLE RAMOS FRANCO.- RUBRICA.- A127 5 7

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
C. JUEZ PRIMERO CIVIL DE HERMOSILLO, SONORA, ORDENO SACAR REMATE PRIMERA ALMONEDA EXPEDIENTE NUMERO 1010/97 JUICIO HIPOTECARIO BANCO INVERLAT, S.A., CONTRA FRANCISCO MARTIN VALENZUELA FELIX Y ELBA NIDIA HURTADO PIÑA, SIGUIENTE INMUEBLE: CASA HABITACION Y TERRENO URBANO SOBRE EL CUAL ESTA CONSTRUIDO Y QUE LO ES EL LOTE 4 DE LA MANZANA XXXVI DEL FRACCIONAMIENTO RENACIMIENTO, SECCION JACARANDAS, DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, QUE CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 180.00 METROS CUADRADOS ASI COMO CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, EN 10.00 METROS

CON LOTE 2; AL SUR, EN 210.00 METROS CON CALLE PALOMA; AL ESTE, EN 18.00 METROS CON LOTE 3; Y AL OESTE, EN 18.00 METROS CON CALLE VIBORA. AVALUO: \$123,000.00 (SON: CIENTO VEINTITRES MIL PESOS 00/100 M.N.) AL EFECTO SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS DEL DIA NUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO DILIGENCIA DE REMATE EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO, POSTURA LEGAL DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO.- HERMOSILLO, SONORA, DICIEMBRE 15 DE 1999.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ANA GLORIA CARRANZA JIMENEZ.- RUBRICA.-
A128 5 7

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

CONVOCATORIA DE REMATE PRIMERA ALMONEDA. QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1888/97, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE FERNANDO SOTO PATRON y MARIA DEL SOCORRO RIVERA VALENZUELA DE SOTO, EL JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA, SEÑALO LAS DIEZ HORAS DEL DIA TRES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN ESTE H. JUZGADO LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: DEPARTAMENTO 2-N, QUE SE ENCUENTRA CONSTRUIDO SOBRE LA FRACCION DE TERRENO IDENTIFICADO CON EL NUMERO 14, MISMA FRACCION QUE TIENE UNA SUPERFICIE DE 52.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 8.00 METROS CON FRACCION 13; AL SUR, EN 8.00 METROS CON FRACCION 15; AL ESTE, EN 6.50 METROS CON FRACCION 11; Y AL OESTE, EN 6.50 METROS CON FRACCION COMUN A-3 SIRVIENDO DE BASE LA CANTIDAD DE \$173,000.00 M.N. SIENDO LA POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ANA GLORIA CARRANZA JIMENEZ.- RUBRICA.-
A70 3 5

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

EMPLAZAMIENTO: C.C. SANDOVAL LOPEZ JUAN MANUEL y MARTHA PATRICIA DELGADO GARCIA. EN EL EXPEDIENTE 408/99, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE SANDOVAL LOPEZ JUAN MANUEL y MARTHA PATRICIA DELGADO GARCIA, EL C. JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL, ORDENO EMPLAZAR POR EDICTOS A LA PARTE DEMANDADA, SEÑALANDO AL RESPECTO, LO SIGUIENTE: SE ORDENA EMPLAZAR A LOS

DEMANDADOS SANDOVAL LOPEZ JUAN MANUEL y MARTHA PATRICIA DELGADO GARCIA, POR MEDIO DE EDICTOS QUE DEBERAN DE PUBLICARSE EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, PERIODICO EL INDEPENDIENTE, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, ADEMAS MEDIANTE CEDULA QUE SE FIJEN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HACIENDOLE SABER A LOS DEMANDADOS QUE SE LE CONCEDE UN TERMINO DE TREINTA DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA QUE HAGA PAGO DE LAS PRESTACIONES RECLAMADAS DEL ESCRITO DE DEMANDA O PARA QUE DE CONTESTACION A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, Oponiendo las defensas y excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, y para que en dicho termino señale domicilio en esta ciudad donde oír y recibir notificaciones. Apercibido que de no hacerlo así las subsecuentes notificaciones y aun las de carácter personal se le harán por medio de cedulas que se fijan en los estrados de este H. JUZGADO, POR OTRA PARTE SE LE REQUIERE AL DEMANDADO PARA QUE DENTRO DEL MISMO TERMINO ANTES SEÑALADO MANIFIESTE SI ACERTA O NO LA DEPOSITARIA JUDICIAL DE LA FINCA HIPOTECADA, Apercibido que de no hacerlo así, se podrá hacer entrega de la tenencia material de la finca, previa petición, a la parte actora, por conducto del depositario judicial que ella designe, así también se le requiere para que designe perito de su parte que intervenga en el avalúo del bien hipotecado apercibimiento que de no hacerlo así este juzgado designará perito en su rebeldía, en el entendido que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría correspondiente del juzgado, lo anterior con fundamento en los artículos 140, 170, y 171 fracción VI del código de procedimientos civiles para el estado de Sonora.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ANA GLORIA CARRANZA JIMENEZ.- RUBRICA.-
A72 3 4 5

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

EMPLAZAMIENTO: C.C. GASPAS PALMA MORALES. EN EL EXPEDIENTE 401/99, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE GASPAS PALMA MORALES, EL C. JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL, ORDENO EMPLAZAR POR EDICTOS A LA PARTE DEMANDADA, SEÑALANDO AL RESPECTO, LO SIGUIENTE: SE ORDENA EMPLAZAR AL DEMANDADO GASPAS PALMA MORALES, POR MEDIO DE EDICTOS QUE DEBERAN DE PUBLICARSE EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, PERIODICO EL INDEPENDIENTE, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, ADEMAS MEDIANTE CEDULA QUE

SE FIJEN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HACIENDOLE SABER A LOS DEMANDADOS QUE SE LE CONCEDE UN TERMINO DE TREINTA DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA QUE HAGA PAGO DE LAS PRESTACIONES RECLAMADAS DEL ESCRITO DE DEMANDA O PARA QUE DE CONTESTACION A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, Oponiendo las defensas y excepciones que tuviere y quiciere hacer valer, y para que en dicho termino señale domicilio en esta ciudad donde oír y recibir notificaciones aperebido que de no hacerlo así las subsecuentes notificaciones y aun las de carácter personal se le haran por medio de cedulas que se fijan en los estrados de este H. JUZGADO, POR OTRA PARTE SE LE REQUIERE AL DEMANDADO PARA QUE DENTRO DEL MISMO TERMINO ANTES SEÑALADO MANIFIESTE SI ACEPTA O NO LA DEPOSITARIA JUDICIAL DE LA FINCA HIPOTECADA, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI, SE PODRA HACER ENTREGA DE LA TENENCIA MATERIAL DE LA FINCA, PREVIA PETICION, A LA PARTE ACTORA, POR CONDUCTO DEL DEPOSITARIO JUDICIAL QUE ELA DESIGNE, ASI TAMBIEN SE LE REQUIERE PARA QUE DESIGNE PERITO DE SU PARTE QUE INTERVENGA EN EL AVALUO DEL BIEN HIPOTECADO APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASI ESTE JUZGADO DESIGNARA PARITO EN SU REBELDIA, EN EL ENTENDIDO QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDARAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA CORRESPONDIENTE DEL JUZGADO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 140, 170, y 171 FRACCION IV DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. VIVIANA EDITH PICOS ROSAS.- RUBRICA.-
A76 3 4 5

JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
MAGDALENA, SONORA

EDICTO :
EXPEDIENTE NUMERO 673/99 JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD PROMOVIDO POR LILIANA SOCORRO TAPIA MEDINA, FIN JUSTIFICAR PRESCRIPCION POSITIVA SIGUIENTE INMUEBLE: TERRENO RUSTICO UBICADO EN EL BARRIO LA CHOYA DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA, SONORA, EN DOMICILIO AMPLIAMENTE CONOCIDO EN CAMINO VECINAL DE TERRACERIA TRAMO MAGDALENA-TASICURI CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 3,600.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE, EN 60.00 METROS CON CALLEJON DE SERVICIO; AL SUROESTE, EN 60.00 METROS CON CALLE QUINTA; AL NOROESTE, EN 60.00 METROS CON HECTOR RENE ROBLES TENA; Y AL SURESTE, EN 60.00 METROS CON AMELIA BELTRAN COTA. CITENSE INTERESADOS DEDUCIR DERECHOS SE

RECIBIRA TESTIMONIAL ESTE JUZGADO DIA VEINTISIETE DE ENERO DEL AÑO 2000 A LAS ONCE HORAS.- MAGDALENA DE KINO, SONORA, ENERO 3 DEL 2000.- SECRETARIO DEL RAMO CIVIL.- LIC. RODRIGO GARCIA CONTRERAS - RUBRICA -
A67 3 4 5

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :
EXPEDIENTE 1726/99 JORGE ALBERTO NORIEGA MORENO, PROMOVIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD FAVOR SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE LOCALIZADO CALLEJON HIDALGO NUMERO 74, COLONIA FUNDO LEGAL DE ESTA CIUDAD SUPERFICIE 132.83 METROS CUADRADOS: AL NORTE, 18.50 METROS CON FINCA NUMERO 72 PROPIEDAD VICENTE GONZALEZ TERAN; AL SUR, 18.50 METROS TERRENO PROPIEDAD DE BANCO NACIONAL DE MEXICO; AL ESTE, 7.18 METROS CALLEJON HIDALGO; OESTE, 7.18 METROS CON HOTEL MIAMI TESTIMONIAL DOCE TREINTA HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. BEATRIZ EUGENIA GUTIERREZ CORONADO.- RUBRICA.-
A95 4 5 6

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :
EXPEDIENTE 1665/99 SILVIA ROJAS CORRALES, PROMOVIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE LOCALIZADO COLONIA FUNDO LEGAL ESTA CIUDAD SUPERFICIE 436.24 METROS CUADRADOS: NORTE, 16.40 METROS HILARIO LICON PEREA; SUR, 16.40 METROS JOSE LUIS PONCE DE LEON; ESTE, 26.60 METROS TERRENO BALDIO; OESTE, 26.60 METROS CALLE ESCOBEDO. TESTIMONIAL NUEVE QUINCE HORAS VEINTIOCHO ENERO AÑO DOS MIL.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MANUEL GASTELUM MENDOZA.- RUBRICA.-
A112 5 6 7

JUZGADO PRIMERO MIXTO
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO :
MARIA DEL CARMEN CRUZ FELIX, PROMOVIO JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD OBJETO DECLARARSELE PRESCRITO SU FAVOR SIGUIENTE INMUEBLE: TERRENO RUSTICO EN LOTE 5-C PREDIO SEBAMPO, MUNICIPIO ETCHOJOA, SONORA, SUPERFICIE 11-25-20 HECTAREAS Y MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 316.00 METROS CARRETERA; SUR, 148.00 METROS LOTE 25-C; ESTE, 485.00 METROS LOTE 4-B; OESTE, 510.00 METROS DREN CAURARA. TESTIMONIAL CELEBRARASE 11:00 HORAS 03 FEBRERO AÑO 2000.

Nº 5

EXPEDIENTE NUMERO 667/99.- HUATABAMPO,
SONORA, ENERO 3 DE 2000.- SECRETARIA DE
ACUERDOS.- LIC. NORMA ALICIA PALAFOX
GARCIA.- RUBRICA.-
A113 5 6 7

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
JUICIO JURISDICCION VOLUNTARIA
INFORMACION TESTIMONIAL EXPEDIENTE
NUMERO 1262/99 SE RADICA JUICIO
DECLARATIVO DE PROPIEDAD A FAVOR DEL
C. CESAR VALDEZ CUIREL, PARA ACREDITAR
PRESCRIPCION ADQUISITIVA POR EL SIGUIENTE
BIEN INMUEBLE: LOTE 15, MANZANA 14, CON
UNA SUPERFICIE DE 220 METROS CUADRADOS
UBICADO EN SECCION TERCERA URBANA
DE LA COLONIA CORTINAS DE ESTA CIUDAD
OBREGON, SONORA, CON LAS SIGUIENTES
MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN
10.00 METROS CON CALLE GUILLERMO
PRIETO; AL SUR, EN 10.00 METROS CON LOTE
16 DE LA MANZANA 14; AL ESTE, EN 22.00
METROS CON LOTE 17 DE LA MANZANA 14; AL
OESTE, EN 22.00 METROS CON LOTE 13 DE
LA MANZANA 14. CONVOQUESE QUIENES
CREANSE CON DERECHO A LA PROPIEDAD EN
JUICIO, AUDIENCIA TESTIMONIAL 11:00 HORAS
DEL DIA 22 DE FEBRERO DEL 2000 EN ESTE
JUZGADO INTERESADOS COMPAREZCA ESTE
TRIBUNAL HAGAN VALER SUS DERECHOS.-
CIUDAD OBREGON, SONORA, DICIEMBRE 9 DE
1999.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.-
LIC. VERONICA JIMENEZ ECHAVEZ.- RUBRICA.-
A121 5 6 7

**JUICIOS DE PERDIDA DE
PATRIA POTESTAD**

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
EMPLAZAR A: ALBERTO PEREYDA GARCIA.-
RADICADO JUICIO DE PERDIDA DE LA PATRIA
POTESTAD PROMOVIO BLANCA OLIVIA
RODRIGUEZ RAMIREZ, HACIENDOSE SABER
QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA
ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR
DEMANDA, OPONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES
QUE TUVIERA QUE HACER VALER SEÑALANDO
DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR
NOTIFICACIONES, APERCIBIDO DE NO
HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS
PERSONALES SE LE HARAN POR ESTRADOS
DE ESTE H. JUZGADO COPIAS DE TRASLADO
A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA.
EXPEDIENTE NUMERO 1772/99.- C. SECRETARIA
SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. NEREIDA
MARQUEZ ROMERO.- RUBRICA.-
A88 4 5 6

JUICIOS ORDINARIOS CIVILES

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA
EDICTO :

EMPLAMIENTO PARA: BERTHA ELENA
JACQUEZ MARTINEZ.- JUICIO ORDINARIO
CIVIL PROMOVIDO POR FRANCISCO JACQUEZ
SANCHEZ EN CONTRA DE BERTHA ELENA
JACQUEZ MARTINEZ Y OTROS, BAJO EL
EXPEDIENTE NUMERO 884/99 DEL TRAMITE
DE ESTE JUZGADO AL DESCONOCERSE SU
DOMICILIO SE ORDENO EMPLAZARSELE
POR EDICTOS REQUIRIENDOLA PARA QUE
DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS A
PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE
CONTESTACION A LA DEMANDA ENTABLADA
EN SU CONTRA, ASI COMO PARA QUE
DENTRO DICHO TERMINO SEÑALE DOMICILIO
EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA,
DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES
APERCIBIDA QUE EN CASO DE NO HACERLO
ASI, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES
AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE LE
HARAN POR MEDIO DE CEDULA QUE SE
FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO
PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL
RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HERMOSILLO, SONORA, EN EL ENTENDIDO
DE QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDAN
A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA
DEL JUZGADO.- HERMOSILLO, SONORA,
DICIEMBRE 6 DE 1999.- C. SECRETARIA SEGUNDA
DE ACUERDOS.- LIC.- ANA GLORIA CARRANZA
JIMENEZ.- RUBRICA.-
A89 4 5 6

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE ORDENA EMPLAZAR A LA SEÑORA
CECILIA ARVAYO DE VEGA DENTRO DEL
JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR
FRANCISCO SOTO LOPEZ, HACIENDOSE
SABER QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR
DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR
LA DEMANDA, OPONER DEFENSAS Y
EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER
VALER SEÑALANDO DOMICILIO PARA OIR Y
RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES,
APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI LAS
SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES
SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE
H. JUZGADO, COPIA DE TRASLADO A SU
DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA.
EXPEDIENTE NUMERO 447/99.- HERMOSILLO,
SONORA, ENERO 4 DE 2000.- EL SECRETARIO
DE ACUERDOS.- LIC. VICTOR MANUEL FLORES
SOTO.- RUBRICA.-
A132 5 6 7

JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

C. SAUL SANCHEZ BARRON.- PRESENTE.- CEDULA DE NOTIFICACION.- QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 586/99 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR LA C. CATALINA BRICEÑO VALENZUELA EN CONTRA DE SAUL SANCHEZ BARRON. SE DICTO UNA SENTENCIA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS A SU LETRA DICEN: POR LO ANTES EXPUESTO Y FUNDADO SE RESUELVE: PRIMERO.- QUE ESTE TRIBUNAL ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL PRESENTE NEGOCIO JUDICIAL ENCONTRANDOSE LAS PARTES DEBIDAMENTE LEGITIMADAS SIENDO PROCEDENTE LA VIA ORDINARIA CIVIL ESCOGIDA POR LA ACTORA. SEGUNDO.- QUE LA PARTE ACTORA CATALINA BRISEÑO(SIC) VALENZUELA, ACREDITO PLENAMENTE LA ACCION SOBRE CUESTIONES FAMILIARES DE DIVORCIO NECESARIO POR LO QUE SE DECLARA TOTALMENTE PROCEDENTE LA ACCION DE DIVORCIO NECESARIO FUNDADA EN LA FRACCION VIII DEL ARTICULO 425 DEL CODIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA, EN CONSECUENCIA; TERCERO.- SE DECLARA DISUELTO EL VINCULO MATRIMONIAL CONTRAIDO ENTRE LOS SEÑORES CATALINA BRISEÑO(SIC) VALENZUELA Y SAUL SANCHEZ BARRON, ACTO SOLEMNE CELEBRADO BAJO ACTA NUMERO 104, DE FECHA CUATRO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO, CELEBRADO ANTE EL C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE HUATABAMPO, SONORA, QUEDANDO AMBOS CONYUGES EN APTITUD DE CONTRAER NUEVAS NUPCIAS CON RESTRICCION AL C. SAUL SANCHEZ BARRON, DE QUE NO PODRA HACERLO SINO DESPUES DE DOS AÑOS CONTADOS A PARTIR DE QUE LA PRESENTE SENTENCIA CAUSE EJECUTORIA. CUARTO.- NO SE HACE ESPECIAL CONDENACION POR CONCEPTO DE GASTOS Y COSTAS DEBIENDO CADA PARTE REPORTAR LAS QUE HUBIERE ERogado ATENTO A LO DISPUESTO EN EL CONSIDERANDO SEXTO DE LA PRESENTE SENTENCIA. QUINTO.- POR OTRO LADO Y TOMANDO EN CONSIDERACION QUE EL MATRIMONIO CELEBRADO ENTRE LAS PARTES DEL PRESENTE JUICIO, FUE CELEBRADO BAJO REGIMEN DE SOCIEDAD LEGAL SE DECLARA DISUELTA LA MISMA DEBIENDOSE PROCEDER A SU LIQUIDACION UNA VEZ QUE LA PRESENTE SENTENCIA CAUSE EJECUTORIA. SEXTO.- SE FIJA POR CONCEPTO DE PENSION ALIMENTICIA A FAVOR DEL MENOR SAUL TADEO SANCHEZ BRISEÑO LA CANTIDAD DE: \$500.00 (SON:

QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) MENSUALES, PAGADEROS EN QUINCENAS ADELANTADAS DE: \$250.00 (DOSCIENOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) LAS CUALES DEBERA DE CONSIGNARLAS ANTE ESTE H. TRIBUNAL MEDIANTE CERTIFICADO DE DEPOSITO PARA SER ENTREGADO AL ACREEDOR ALIMENTISTA POR CONDUCTO DE SU MADRE C. CATALINA BRISEÑO VALENZUELA, OBLIGACION QUE SE PRORROGARA HASTA QUE EL MENOR ALCANCE SU MAYORIA DE EDAD O BIEN DESPUES DE ESTA SI EL MISMO ESTUDIA UNA CARRERA TECNICA O SUPERIOR HASTA EL TERMINO NORMAL NECESARIO PARA CONCLUIR LOS ESTUDIOS SI LOS MISMOS SE REALIZAN SIN INTERRUPCION TAL Y COMO LO ESTABLECE EL ARTICULO 473 DEL CODIGO SUSTANTIVO CIVIL SONORENSE. NO SE FIJA PENSION ALIMENTICIA EN FAVOR DE LA C. CATALINA BRISEÑO VALENZUELA EN VIRTUD DE QUE EN AUTOS QUEDO ACREDITADO QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA TRABAJANDO DE LO QUE SE COLIGE QUE NO ESTA IMPOSIBILITADA PARA ALLEGARSE ALIMENTOS POR SI MISMA. LO ANTERIOR CON APOYO EN LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 485 FRACCION II DEL CODIGO EN CONSULTA. SEPTIMO.- AMBOS PADRES EJERCERAN LA PATRIA POTESTAD SOBRE EL MENOR SAUL TADEO SANCHEZ BRISEÑO QUIEN QUEDARA BAJO LA CUSTODIA DE SU MADRE SEÑORA CATALINA BRISEÑO VALENZUELA, DEBIDO A QUE SI BIEN ES CIERTO LA CAUSA QUE ORIGINO LA DISOLUCION DEL VINCULO MATRIMONIAL ES SUFICIENTE PARA PERDER LA PATRIA POTESTAD, LA MISMA NO AFECTO DIRECTAMENTE AL MENOR DE REFERENCIA DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA FRACCION IV DEL ARTICULO 448 DEL CODIGO CIVIL SONORENSE. OCTAVO.- SE DEJAN SIN EFECTO LAS MEDIDAS PROVISIONALES DECRETADAS EN EL AUTO DE RADICACION DE FECHA SIETE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. NOVENO.- UNA VEZ QUE LA PRESENTE SENTENCIA CAUSE EJECUTORIA SE ORDENA GIRAR ATENTO EXHORTO CON LOS INSERTOS NECESARIOS AL C. JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUATABAMPO, SONORA, A FIN DE QUE EN AUXILIO DE LAS LABORES DE ESTE JUZGADO SE SIRVA GIRAR ATENTO OFICIO AL C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE HUATABAMPO, SONORA, PARA QUE ANOTE LA PARTIDA DE MATRIMONIO CON LA DISOLUCION DEL VINCULO MATRIMONIAL ASI COMO PARA QUE SE PUBLIQUE UN EXTRACTO DE LA RESOLUCION EN LAS TABLAS DESTINADAS AL EFECTO TAL Y COMO LO ESTABLECE EL NUMERAL 585 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA, DEBIENDOSE GIRAR ATENTO

OFICIO AL C. DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL EN EL ESTADO, PARA LOS MISMOS FINES. DECIMO.- TOMANDO EN CONSIDERACION QUE SE DESCONOCE EL DOMICILIO DEL DEMANDADO CON APOYO EN LOS ARTICULOS 251 FRACCION V Y 376 FRACCION II DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO. SE ORDENA NOTIFICARLE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA PRESENTE SENTENCIA DE MANERA PERSONAL MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR UNA SOLA VEZ EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN LA CIUDAD Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO EN LA INTELIGENCIA DE QUE EL TERMINO DE APELACION SERA DE SESENTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y HAGANSE LAS ANOTACIONES DE ESTILO EN EL LIBRO DE GOBIERNO Y ESTADISTICAS CORRESPONDIENTES. ASI LO RESOLVIO Y FIRMO EL C. JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA, LICENCIADO JAVIER ENRIQUEZ ENRIQUEZ, POR ANTE LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS LICENCIADA MARIA ELENA JACQUEZ MURRIETA CON QUIEN ACTUA Y DA FE.- DOY FE.- LO QUE TRANSCRIBO A USTED EN VIA DE NOTIFICACION PERSONAL, PARA QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. DOY FE.- PUBLICACION.- EL DIA TRES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL.- CONSTE HERMOSILLO, SONORA, ENERO 5 DEL 2000.- (SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC MARIA ELENA JACQUEZ MURRIETA.- RUBRICA. A118 5

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :
 EMPLAZAR A: ELVIRA SALMORENO GONZALEZ.- RADICOSE JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO PROMOVIO JOSE ARMANDO LOPEZ GONZALEZ; HACIENDOSELE SABER QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR LA DEMANDA, Oponer defensas y excepciones que tuviere que hacer valer, señalando domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones, apercibido de no hacerlo así, las subsecuentes y aun las personales se le harán por estrados de este h. juzgado, copias de traslado a su disposición en esta secretaría. EXPEDIENTE NUMERO 1333/99(SIC).- HERMOSILLO, SONORA, ENERO 5 DE 1999.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. PATRICIA LEON FONTES.- RUBRICA.- A83 4 5 6

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :
 EMPLAZAR A: ANA MARTINA CARVAJAL

JACOBO.- RADICOSE JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO PROMOVIO JOSE JESUS AMPARANO CORONADO; HACIENDOSELE SABER QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR LA DEMANDA, Oponer defensas y excepciones que tuviere que hacer valer, señalando domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones, apercibido de no hacerlo así, las subsecuentes y aun las personales se le harán por estrados de este h. juzgado, copias de traslado a su disposición en esta secretaría. EXPEDIENTE NUMERO 1946/99.- HERMOSILLO, SONORA, ENERO 5 DE 2000.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA ELENA JACQUEZ MURRIETA.- RUBRICA.- A119 5 6 7

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :
 EMPLAZAR A: DOLORES BUSTAMENTE MOLINA.- RADICOSE JUICIO DIVORCIO NECESARIO PROMOVIO EL C. FRANCISCO VALENZUELA MENDES, HACIENDOSELE SABER QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA, Oponer defensas y excepciones que tuviere que hacer valer, señalando domicilio donde oír y recibir notificaciones, apercibido de no hacerlo así, las subsecuentes y las personales se le harán por estrados de este juzgado, copias de traslado a su disposición en esta secretaría. EXPEDIENTE NUMERO 1427/99.- HERMOSILLO, SONORA, ENERO 4 DEL 2000.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC MARICELA VELASCO BAYON.- RUBRICA.- A120 5 6 7

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :
 EMPLAZAR A: JOSE RAMON RUIZ GOMEZ.- RADICOSE JUICIO DIVORCIO NECESARIO PROMOVIO LA C. CARMEN ELENA VALENZUELA SOLANO, HACIENDOSELE SABER QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA, Oponer defensas y excepciones que tuviere que hacer valer señalando domicilio donde oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo así, las subsecuentes y aun las personales se le harán por estrados de este juzgado, copias de traslado a su disposición en esta secretaría. EXPEDIENTE NUMERO 1535/99.- HERMOSILLO, SONORA, DICIEMBRE 15 DE 1999.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARICELA VELASCO BAYON.- RUBRICA.- A77 3 4 5

JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
RADICADO JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO BIENES MARIA DE JESUS
ACEDO GAMEZ y ESTANISLAO MIRELES PEREZ.
CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO
HERENCIA. JUNTA DE HEREDEROS 12:00 HORAS
DIA DOS DE FEBRERO DEL AÑO 2000, LOCAL
ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 2052/99.- C.
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC.
NEREIDA MARQUEZ ROMERO.- RUBRICA.-
A51 2 5

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL GUAYMAS, SONORA

EDICTO :
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A
BIENES DEL C. FRANCISCO CERON VALDEZ.
CONVOCASE QUIENES CREANSE DERECHO
DILIGENCIA, DEDUCIRLOS TERMINOS. JUNTA DE
HEREDEROS A CELEBRARSE DOCE HORAS DEL
DIA VEINTE DE ENERO DEL AÑO 2000, ESTE
JUZGADO CIVIL. EXPEDIENTE NUMERO 1233/99.-
GUAYMAS, SONORA, DICIEMBRE 14 DE 1999.- C.
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC.
FERNANDO JIMENEZ OCHOA.- RUBRICA.-
A52 2 5

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE ENRIQUETA
ROSARIO DESSENS LEON. CONVOQUESE
QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA,
DEDUCIRLO DENTRO DEL TERMINO DE QUINCE
DIAS HABILIS A PARTIR DE LA ULTIMA
PUBLICACION. LOCAL ESTE JUZGADO.
EXPEDIENTE NUMERO 2236/99.- C. SECRETARIA
SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA ELENA
JACQUEZ MURRIETA.- RUBRICA.-
A53 2 5

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DISTRITO JUDICIAL DE NAVOJOA, SONORA

EDICTO :
SE RADICO JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE ANTONIO GIL
MEDINA Y/O JESUS ANTONIO GIL MEDINA.
CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO
HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE
HEREDEROS ONCE HORAS DEL DIA VEINTE
DE ENERO DEL AÑO DOS MIL, LOCAL ESTE
JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 945/99.-
NAVOJOA, SONORA, NOVIEMBRE 12 DE 1999.-
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC.

NICOLAS SALAZAR SOTO.- RUBRICA.-
A54 2 5

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA
SOUFFLE BOJORQUEZ. CONVOQUESE QUIENES
CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO
JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS DOCE HORAS
DEL DIA TREINTA Y UNO DE ENERO DEL 2000,
LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO
2209/99.- C. SECRETARIO TERCERO DE
ACUERDOS.- LIC. RICARDO ROMO VEGA.-
RUBRICA.-
A114 5 8

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCO
ADAN LOPEZ MORENO. CONVOQUESE A
QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA,
DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS
DIEZ HORAS DEL PRIMERO DE FEBRERO
DEL AÑO DOS MIL, LOCAL DE ESTE JUZGADO.
EXPEDIENTE NUMERO 2161/99.- C. SECRETARIA
DE ACUERDOS.- LIC. MARICELA VELASCO
BAYON.- RUBRICA.-
A115 5 8

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO JUDICIAL DE ALAMOS, SONORA

EDICTO :
AUTO FECHA 15 DICIEMBRE DE 1999,
RADICASE JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE GILBERTO
ENRIQUEZ ZAZUETA PROMOVIDO POR JUANA
ALICIA VELDERRAIN ENRIQUEZ. CONVOQUESE
PERSONAS CREANSE DERECHO HERENCIA,
DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS
CELEBRARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIEZ
HORAS VEINTIDOS FEBRERO AÑO DOS MIL.
EXPEDIENTE NUMERO 173/99.- C. SECRETARIA
DE ACUERDOS.- LIC. ELVIA GUADALUPE
BALDERRAMA VALDEZ.- RUBRICA.-
A116 5 8

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA DE
JESUS ORTIZ AHUMADA. CONVOQUESE
QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA,
DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS
DOCE HORAS DEL DIA TRES DE FEBRERO 2000,
LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO
2275/99.- C. SECRETARIA PRIMERA DE
ACUERDOS. LIC. PATRICIA LEON FONTES.-
RUBRICA.-
A117 5 8

AVISOS NOTARIALES

NOTARIA PUBLICA NUMERO 3
H. CABORCA, SONORA

AVISO NOTARIAL :

EL QUE SUSCRIBE LICENCIADO JOSE ANTONIO DAVILA PAYAN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 3, CON JURISDICCION EN EL DISTRITO JUDICIAL DE ALTAR Y CON DOMICILIO EN AVENIDA J.C. VANEGAS NUMERO 239 OESTE, DE LA HEROICA CIUDAD DE CABORCA, SONORA, HAGO SABER Y NOTIFICO: QUE HA COMPARECIDO ANTE MI EL SEÑOR RONALDO CELAYA LOPEZ, DESIGNADO UNICO Y UNIVERSAL HEREDERO EN EL TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO, QUE FUE OTORGADO POR LA SEÑORA JULIA LOPEZ VIUDA DE CELAYA, ANTE EL SEÑOR LICENCIADO PEDRO MATA QUIÑONEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 23, Y QUE SE CONTIENE EN LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 12396, VOLUMEN 176, DE FECHA 13 DE JULIO DE 1989, DESIGNANDOSE AL SEÑOR CELAYA LOPEZ ALBACEA TESTAMENTARIO. QUE ME HA EXHIBIDO EL PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA 12396, EL ACTA DE DEFUNCION DE LA TESTADORA EN COPIA CERTIFICADA Y EL ACTA DE NACIMIENTO DEL SEÑOR RONALDO CELAYA LOPEZ, Y HA MANIFESTADO SU DESEO DE ACEPTAR LA HERENCIA QUE SE ESTA SOLICITANDO A LA DIRECCION GENERAL DE NOTARIAS Y AL REGISTRO PUBLICO, SI

SIRVA INFORMAR SI EXISTE ALGUNA OTRA DISPOSICION TESTAMENTARIA DE FECHA POSTERIOR, QUE PROVOQUE O MODIFIQUE EL TESTAMENTO MENCIONADO. QUE CON APOYO EN LOS DOCUMENTOS ALUDIDOS Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 829 Y RELATIVOS DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DE SONORA, SE RECONOCE EL CARACTER DE UNICO Y UNIVERSAL HEREDERO AL SEÑOR RONALDO CELAYA LOPEZ. QUE SE PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DE LOS BIENES Y DERECHOS QUE FORMAN EL CAUDAL HEREDITARIO Y EN SU MOMENTO SE PROTOCOLIZARA LA ADJUDICACION DE ESOS BIENES A SU FAVOR. LO QUE SE NOTIFICA A LAS PERSONAS Y ACREEDORES QUE TENGAN INTERES JURIDICO EN INTERVENIR EN ESTE TRAMITE PARA QUE CONCURRA A HACER VALER SUS DERECHOS, EN UN PLAZO DE DIEZ DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTE AVISO, QUE DEBE PUBLICARSE DOS VECES MEDIANDO UN LAPSO DE DIEZ DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIODICO EL INDEPENDIENTE DE HERMOSILLO, SONORA.- ATENTAMENTE.- TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 3.- LIC. JOSE ANTONIO DAVILA PAYAN.- RUBRICA.-

A133 5 8

COPIA SIN VALOR

MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE MAGDALENA

Acuerdo en el que se autoriza el incremento a las tarifas, cuotas y derechos de conexión por los servicios de agua potable y alcantarillado en el municipio de Magdalena de Kino, Sonora. 2

A V I S O S

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES: 7 a 25

INDICE DE AVISOS PUBLICADOS EN ESTE NUMERO: 26

JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

Banco Nacional de México, S.A.(3) 7, 8, 9
 Lic. Juan Baltazar Martínez 10
 Banco Nacional de México, S.A.(6) 10, 11, 14
 Banca Cremi, S.A. 10
 Banco Inverlat, S.A. 12
 Tesorería Municipal de Caborea 13
 P.M.A. de Sinaloa, S.A. de C.V.
 Refri-Equipos de Sonora, S.A. de C.V. 14

JUICIOS HIPOTECARIOS

Banco Nacional de México, S.A. 15
 Banco Nacional de México, S.A.
 Banco Nacional de México, S.A. 16
 Banco Nacional de México, S.A.
 Banco Nacional de México, S.A. 17
 Banca Serfín, S.A.
 Banca Serfín, S.A. 18
 Banco Nacional de México, S.A.
 Banco Inverlat, S.A.
 Banco Nacional de México, S.A. 19
 Banco Nacional de México, S.A.

Banco Nacional de México, S.A.	19
JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD	
Promovido por Liliana Socorro Tapia Medina	20
Promovido por Jorge Alberto Noriega Moreno	
Promovido por Silvia Rojas Corrales	
Promovido por María del Carmen Cruz Félix	
Promovido por César Valdez Curiel	21
JUICIOS DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD	
Promovido por Blanca Olivia Rodríguez Ramírez	21
JUICIOS ORDINARIOS CIVILES	
Promovido por Francisco Jácquez Sánchez	21
Promovido por Francisco Soto López	
JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO	
Promovido por Catalina Briceño Valenzuela	22
Promovido por José Armando López González	23
Promovido por José Jesús Amparano Coronado	
Promovido por Francisco Valenzuela Méndes	
Promovido por Carmen Elena Valenzuela Solano	
JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS	
Bienes de María de Jesús Acedo Gámez y otro	24
Bienes de Francisco Cerón Valdez	
Bienes de Enriqueta Rosario Dessens León	
Bienes de Antonio Gil Medina y otro	
Bienes de María Soufflé Bojórquez	
Bienes de Francisco Adán López Moreno	
Bienes de Gilberto Enríquez Zazueta	
Bienes de María de Jesús Ortiz Ahumada	
AVISOS NOTARIALES	
Bienes de Julia López viuda de Celaya	25

TARIFAS EN VIGOR

Autorizadas por el Artículo 299, párrafo segundo, de la Ley No. 12, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley No. 9 de Hacienda del Estado.

CONCEPTO	TARIFA
1.- Por Palabra , en cada Publicación en menos de una página	\$ 1.00
2.- Por cada página completa en cada publicación	\$ 843.00
3.- Por suscripción anual, sin entrega a domicilio	\$ 1,229.00
4.- Por suscripción anual, enviado al extranjero	\$ 4,295.00
5.- Costo unitario del ejemplar	\$ 7.00
6.- Por copia:	
a) Por cada hoja	\$ 2.00
b) Por certificación	\$ 16.00
7.- Por suscripción anual por correo, dentro del país	\$ 2,383.00
8.- Por número atrasado	\$ 23.00

Se recibe

No. del día:	Documentación para publicar	Horario
Lunes	Martes	8:00 a 12:00 Hrs.
	Miércoles	8:00 a 12:00 Hrs.
Jueves	Jueves	8:00 a 12:00 Hrs.
	Viernes	8:00 a 12:00 Hrs.
	Lunes	8:00 a 12:00 Hrs.

LA DIRECCION GENERAL DE DOCUMENTACION Y ARCHIVO LE INFORMA QUE PUEDE ADQUIRIR LOS EJEMPLARES DEL BOLETIN OFICIAL EN LAS AGENCIAS FISCALES DE AGUA PRIETA, NOGALES, CIUDAD OBREGON, CABORCA, NAVOJOA, CANANEA Y SAN LUIS RIO COLORADO.

REQUISITOS:

- *Solo se publican documentos originales con firma autógrafa
- *Efectuar pago en la Agencia Fiscal

BOLETIN OFICIAL

Director General Llc. Carlos Moncada Ochoa
Carmendia No. 157 Sur
Hermosillo, Sonora C.P. 83000
Tel. (62) 17-45-96 Fax (62) 17-05-56

BI-SEMANARIO